RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO 2012

Correspondiente a la reunión del día 12 de julio de 2013

(Sin corregir)

DELEGACIONES RECIBIDAS:

(Asiste una delegación de funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas)

SEÑOR PRESIDENTE (Gamou).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 49)

——En primer lugar, pedimos disculpas a los funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por este retraso.

Nos visita una delegación de dicha Cartera integrada por las señoras Andrea Puñales, Margarita Rodríguez y Lucía Bentancour, y por los señores Bismark Larrosa, Mario Sima, Héctor Herrera, Ricardo Fleitas, Goerin Arballo y Mario Fernández.

En el día de hoy debemos recibir muchísimas delegaciones -lo que no es responsabilidad de ustedes-, por lo que la idea es que hagan una presentación de aproximadamente diez minutos, para luego habilitar algunas reflexiones o preguntas de los legisladores.

SEÑOR LARROSA.- Buenos días.

En realidad, esta reunión fue solicitada por la Asociación de Funcionarios de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, pero esto fue planteado en la organización de trabajadores que nuclea a todos los sindicatos del Ministerio y hoy estamos presentes aquí representantes de la mayoría de los sindicatos de esa Cartera. Personalmente, asisto como Presidente de la Asociación de Obreros de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Queremos agradecer a la Comisión por recibirnos y permitirnos plantear la situación por la que asistimos aquí. Hay un grupo de trabajadores del Ministerio que al día de hoy tienen un contrato temporal de derecho público, pero para ilustrar a los señores legisladores me gustaría hacer una cronología de la situación.

Este proceso se inició en el año 2008, cuando el Ministerio hizo un acuerdo con los centros de enseñanza en los cuales llevaban adelante los estudios este grupo de trabajadores, que ingresaron como becarios a la Cartera, por lo que cumplieron su primer año como tales. En aquel momento y ante la falta de personal que existía —y sigue existiendo-, se tomó a este grupo de trabajadores como becarios, cumpliendo funciones que iban más allá de las tareas de un becario, que son las de apoyo a un funcionario. La vida y los hechos fueron llevando a que estos trabajadores, más allá de brindar apoyo, fueran adquiriendo responsabilidades en la tarea diaria por la escasez de personal. Las evaluaciones como becarios siempre fueron satisfactorias. De esta manera, cumplieron el primer año y se les otorgó la prórroga por un año más, tal cual lo establecía la ley. Cumplido el segundo año y ante la necesidad de que continuaran trabajando en el Ministerio de forma permanente, se les amplió la beca por un año más, o sea que superó el plazo respectivo establecido por la ley en aquel momento, que era de dos años, teniendo en cuenta la experiencia que había adquirido cada uno de ellos en sus trabajos, desde contadurías hasta inspecciones.

En ese proceso de extensión de la beca hay un ámbito de negociación en el Ministerio a efectos de ir regularizando estas situaciones. En aquel momento se hizo un llamado a concurso para pasar a un contrato a término, en el que participaron estos becarios y cuya calificación fue muy buena, pero como estaba en discusión la Ley de Presupuesto, por la que se eliminó el contrato a término, no se llegó a transferir las becas y estas personas quedaron en una nebulosa. En realidad, debieron haber sido contratadas a término para, posteriormente, como planteó la Ley de Presupuesto, ingresar por su artículo 55; sin embargo, lamentablemente, por un proceso de tiempo y administrativo, quedaron bajo la órbita del artículo 53.

En el proyecto de Estatuto que se está discutiendo en el Senado, se habilita a las personas reguladas por el artículo 55 a pasar al nuevo contrato de provisoriato, pero lamentablemente, por cuestiones de tiempo, este grupo de trabajadores no tiene esa posibilidad y, a nuestro entender, es necesario que se los incluya en esta Rendición de Cuentas.

Queremos aclarar que estos no son contratos de ayer —por el artículo 53- ni de hace dos meses ni de hace un año, sino que estamos hablando de trabajadores que ingresaron en el año 2008, o sea que llevan cinco años en la Administración, todos con muy buena calificación.

En el proceso de negociación posterior que se dio, vista la necesidad que tenía la Administración y que no fue posible incluirlos en el Estatuto del Funcionario, el Ministerio, en su momento, se comprometió con los sindicatos a elevar un artículo en esta Rendición de Cuentas. Los sindicatos entendimos que ese compromiso era un avance sumamente importante para regularizar estos contratos. El problema es que el artículo se redactó, todos estábamos de acuerdo en que llegaría, pero, lamentablemente, cuando tomamos contacto con la Rendición de Cuentas, nos encontramos con que no se encuentra. No queremos atribuir responsabilidades, pero algo debe haber pasado en el camino o no se entendió el proceso que se llevó adelante; hasta el último día en que nosotros hablamos con la Administración, previo a la presentación de la Rendición de Cuentas en el Parlamento, el artículo estaba planteado.

Vemos como un avance lo que figura en la Rendición de Cuentas por el artículo 55, pero volvemos a reiterar la necesidad que tenemos de incluir a estos 103 trabajadores del Ministerio y eso es lo que venimos a solicitar a la Comisión. Reitero, estos trabajadores no ingresaron a la Administración hace poco tiempo sino que llevan un proceso y que la tarea que han venido realizando durante todo este período ha sido de evaluaciones permanentes y de muy buena calificación. Sabemos que la situación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas es muy particular, por lo que avalamos el proceso que ha tenido de no continuar con el contrato temporal de derecho público. En realidad, si vamos a la historia, primero eran becarios, después contratos a término y nunca terminamos de resolver la situación de los trabajadores. Creemos que en eso se ha venido dando un avance pero nos parece totalmente necesario y justo que estos 103 trabajadores del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se puedan incluir en esta Rendición de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queremos dejar claro que en momentos en que se aprobó el Estatuto hubo un compromiso de que este tema se iba a tratar en la Rendición de Cuentas.

SEÑOR BERNINI.- Como es sabido, la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda fue la que se abocó a la discusión del Estatuto del Funcionario en la Cámara de Representantes. En este momento, el proyecto está siendo analizado en la Cámara de Senadores; todavía no ha culminado el proceso parlamentario de sanción del proyecto de ley, pero fue muy trabajado en este ámbito.

Dentro de las disposiciones transitorias, al final del articulado, se incluyen algunos artículos que tienen que ver con la regularización de un número importante de trabajadores del Estado, particularmente del Poder Ejecutivo, en cuanto a todos aquellos que previamente al Presupuesto votado en 2010 tenían distintas formas de contrato y que en ese momento, a partir de la nueva disposición legal, pasaron a tener la calidad de contratos temporales de derecho público. Una vez que culmine la aprobación del Estatuto del Funcionario pero ya integrado en el articulado que viene del Poder Ejecutivo —me refiero al artículo 55 de aquel momento-, van a pasar al carácter de provisoriato por un período de seis meses, a diferencia del provisoriato común —por llamarlo de alguna manera— establecido en más plazo.

He tenido la oportunidad de conversar con los trabajadores del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el momento de la discusión del Estatuto y a posteriori de su aprobación en la Cámara de Representantes; también tuve la oportunidad de tener contacto con las autoridades de esa Cartera. Creo que el compañero dirigente del sindicato acaba de ser bien claro respecto a cómo se dieron las cosas y yo voy a intentar serlo aún más, aunque me va a resultar difícil.

Acá se trata de que este grupo de trabajadores que ingresó bajo la forma de becarios; entre otras cosas, fue el primero que concursó a partir de la creación de la Ventanilla Única, es decir, inauguró el mecanismo de concurso por este sistema, que fue un gran avance para la reforma del Estado. Legalmente, a partir de la aprobación del Presupuesto de 2012, deberían haber pasado a la calidad de contratos temporales de derecho público y si esto hubiese sido así —como tendría que haber sido- en este momento no estarían aquí reivindicando la situación que tienen.

Acá existió una prórroga del contrato que venían teniendo y a posteriori fueron pasados a la calidad de contratos temporales de derecho público. Me consta que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas entendía que correspondía darles la calidad de provisoriato por seis meses para luego, una vez que tuvieran una evaluación favorable, pasar a la presupuestación. Es evidente que en algún momento esto no pudo prosperar.

Lo que voy a plantear —corre por mi cuenta; no comprometo a nadie con esto- es que debemos hacer el esfuerzo para resolver esta situación. Por lo tanto, en lo que a mí respecta, vamos a trabajar en ese sentido.

SEÑOR GANDINI.- Concuerdo con las palabras del señor Diputado Bernini y me sumo a lo que él plantea. Buscaremos la vuelta a este tema porque es una cuestión de justicia que lo podamos resolver. Preguntaremos a las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas qué pasó con este artículo porque aparentemente no tiene costo, es decir, no es un tema que choque en el Ministerio de Economía y Finanzas por esa razón. Más que nada es un tema de buena administración. Creo que debemos incluir este tema como nota cuando comparezca el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Por otro lado, en los repartidos que se hicieron consta un artículo de muy difícil lectura -letra muy chica y un tanto borroneada; nos gustaría tener otra versión para poder manejarlo-; consulto si fue sobre ese que conversaron con el Ministerio para que se incluyera en la Rendición de Cuentas, si este lo conoció y lo tuvo en su carpeta. ¿Para ustedes esta es la solución ajustada a derecho dentro de la normativa vigente, con los cambios que recientemente ha tenido? ¿Ese es el texto que aspiran a que se incorpore?

SEÑOR PRESIDENTE.- Le doy la razón al señor Diputado Gandini en cuanto a que la letra del artículo aparece muy chica, pero en la última hoja aparece una redacción.

SEÑOR ASTI.- Comparto lo que dijeron tanto el señor Diputado Bernini como el señor Diputado Gandini.

Simplemente, agregaría que la consulta habría que realizarla a la Oficina Nacional del Servicio Civil, que es la que tiene la última palabra a la hora de incluir artículos de presupuestación.

SEÑOR LARROSA.- En cuanto a lo que plantean los señores Diputados, más precisamente el señor Diputado Gandini, sobre el acuerdo que mencionábamos que teníamos con la Administración en cuanto a un artículo, efectivamente, es ese artículo. De todas formas, quiero salvar el honor del compañero que lo envió y decir que también se les envió por mail; quizás lo puedan tener más claro en forma electrónica. Cuando discutimos con la Administración sobre este tema, esta nos envió el artículo y estuvimos de acuerdo con él; lo que nos llamó poderosamente la atención fue que se nos dijo que no había ningún inconveniente con la Oficina Nacional del Servicio Civil. Es más, cuando se nos dijo que no era posible incluirlo en el articulado del Estatuto del Funcionario Público, se comprometieron a incluirlo en el proyecto de ley de Rendición de Cuentas. Además, se nos manifestó que la Oficina Nacional del Servicio Civil no iba a plantear ningún inconveniente. Inclusive, el Ministerio de Economía y Finanzas tampoco tiene objeciones al respecto; eso fue lo que se nos manifestó.

Por lo tanto, nos llamó poderosamente la atención -no sabemos lo que ocurrió en medio de todo esto- que el artículo no figurara en el proyecto de ley de Rendición de Cuentas. Nosotros, en realidad, estábamos tranquilos por el hecho de que todos los actores involucrados, es decir, la Oficina Nacional del Servicio Civil -que debe tener en cuenta las normas- y el Ministerio de Economía y Finanzas -que es el que se ocupa de los costos- no objetaron la inclusión de este artículo, pero de la noche a la mañana nos encontramos en esta situación. Ni siquiera pudimos consultar sobre lo que había pasado, porque cuando nos enteramos el proyecto ya estaba en el Parlamento.

SEÑORA PUÑALES.- En realidad, el compañero Larrosa y el señor Diputado Bernini fueron bastante claros en cuanto a nuestra situación.

Nosotros tenemos claro que las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas tienen la voluntad de regularizar nuestra situación. Además, estamos conformes con el articulado que fue enviado y, tal como dijo el compañero, la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas estaban de acuerdo con la inclusión del artículo mencionado.

Cabe aclarar que nosotros ya estamos generando ese gasto, por lo que solo debe hacerse una trasposición del dinero del gasto.

También quisiera comentar que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas está trabajando para la realización de un llamado a nuevos funcionarios. Por supuesto, nosotros estamos de acuerdo con esa medida, ya que se necesita más personal. De todos modos, quisiera comentar que esos funcionarios ingresarán a través de un contrato de provisoriato, lo que ocasionará que los ciento tres funcionarios que tienen contrato temporal permanecerán como en una isla dentro del Ministerio, ya que solo solucionarán en parte su situación cuando se apruebe el Estatuto del Funcionario, ya que el artículo 55 hace referencia a este tema.

En realidad, el Ministerio entendió que la situación era injusta, motivo por el cual envió el articulado pero, como dijo el compañero Larrosa, nos sorprendimos en gran medida cuando nos enteramos de que el artículo en cuestión no había sido incluido en este proyecto, teniendo en cuenta -como ya se dijo- que la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas no han planteado ninguna objeción; lo único que se nos comunicó fue que el cambio se había producido en Presidencia de la República.

SEÑORA BENTANCOUR.- Como se dijo, los nuevos ingresos, en un principio, iban a llevarse a cabo bajo la modalidad de contratos temporales, pero ahora se prevé que sean por medio de contratos de provisoriato; además, esos funcionarios, a los quince meses, quedarían presupuestados, pero nosotros, luego de que se apruebe el artículo 53, tendremos tres años de prórroga del contrato, el cual vencerá en mayo de 2014.

En realidad, los nuevos funcionarios tendrán contratos de provisoriato y nosotros, que tenemos cinco años de antigüedad en el Ministerio -ingresamos en el año 2008- vamos a seguir rezagados al contrato temporal, que tiene fecha de vencimiento.

Asimismo, se generarán muchas otras diferencias. Por ejemplo, ellos tendrán un escalafón, y nosotros solo lo tenemos dentro del contrato temporal, aunque realizarán las mismas tareas. Además, esos nuevos funcionarios tendrán acceso a la carrera administrativa, ya que el provisoriato prevé todos los privilegios de los funcionarios presupuestados.

Por otro lado, tal como viene ocurriendo desde el año 2008, la capacitación siempre recae en nosotros, por lo que la situación que se da es bastante injusta. Por supuesto, nosotros entendemos que es necesario el ingreso de nuevo personal al Ministerio, y no nos oponemos a ello, pero consideramos que la situación que se generará con nosotros será sumamente injusta, ya que esos compañeros se verán mucho más beneficiados.

Además, también se generará una diferencia de salario, teniendo en cuenta que los nuevos funcionarios estarán incluidos en el escalafón.

Como ya se dijo, estamos hablando de ciento tres jóvenes -de ciento tres familias- que desde hace cinco años estamos cambiando de contrato, lo que nos genera una gran inestabilidad. Además, esto no solo nos ocasiona un problema a nivel laboral, sino también a nivel de vida. Solo quiero decir que somos productivos y que estamos a favor del plan de Gobierno. Además, hemos hecho gestiones de calidad en todas las oficinas y nos hemos inscripto en los concursos que se han llevado a cabo. Inclusive, algunas oficinas funcionan solo con personal contratado bajo esta modalidad, y algunos de esos funcionarios hasta ocupan jefaturas.

Simplemente queríamos exponer nuestra situación para saber si es posible alcanzar una pronta solución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando se trató el proyecto de ley del Estatuto del Funcionario -creo hablar en nombre de todos los integrantes de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda- sabíamos que este problema existía. Por tanto, puedo decir que no es algo menor y, si se quiere, hasta simbólico, que la primera delegación que recibe esta asesora sea la de ustedes

Como bien dijeron los señores Diputados Bernini y Gandini, nosotros nos comprometimos a analizar este tema, pero no pudimos hacerlo cuando discutimos el proyecto de ley del Estatuto del Funcionario. Además, deben tener en cuenta que dicho proyecto ni siquiera fue aprobado.

De todos modos -reitero que creo hablar en nombre de los compañeros de las Comisiones integradas-, lo que dijeron los señores Diputados Gandini, Asti y Bernini va a ser tomado en cuenta. Por supuesto, reconocemos lo que ustedes acaban de plantear y nos vamos a poner a trabajar en ello.

SEÑOR LARROSA.- En realidad, creemos que el planteo ha sido muy claro, y no solo lo decimos por lo manifestado en el día de hoy, sino debido a las conversaciones que mantuvimos con algunos Diputados.

Por supuesto, nosotros somos conscientes de que el tema fue tratado cuando se consideró el proyecto de ley del Estatuto del Funcionario, ya que consideramos que es sumamente importante que no se sigan generando diferencias entre los trabajadores del Ministerio. Además, entendemos que es necesario solucionar esta situación para el mejor funcionamiento de la Cartera y porque existe cierto nerviosismo por parte de los trabajadores. Por lo tanto, queremos evitar que se den situaciones conflictivas por algo que nosotros entendemos que se puede resolver.

Sin duda, encontramos buena disposición por parte de los señores Diputados, y aspiramos a que todo esto se pueda resolver, ya que, como se dijo anteriormente, se cuenta con el aval de la Oficina Nacional del Servicio Civil, del Ministerio de Economía y Finanzas y de los trabajadores. Solo aspiramos a que en la Rendición de Cuentas se pueda incluir un artículo de estas características.

Quedamos a las órdenes de los señores Diputados para cualquier consulta que nos deseen realizar, y solos nos resta decir que aspiramos a su voluntad política.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicitamos a los integrantes de la delegación que nos envíen por correo electrónico la redacción del artículo.

La Comisión agradece la presencia de la delegación de Afusec.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Funcionarios de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas)

(Ingresa a Sala la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a las señoras Anahí Artigas y Celeste Saravia y a los señores Raúl Negro, Dante Giosa y Eduardo Gioda.

La idea es que la delegación haga una exposición general de diez minutos, para que los legisladores presentes luego puedan preguntar o reflexionar.

SEÑORA ARTIGAS.- Agradecemos que nos hayan recibido para escuchar los planteos de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Los dos problemas que más preocupan a nuestra Asociación refieren a salarios y recursos humanos. Los trabajos que presentamos a la Comisión tienen que ver con estos problemas. El primero es la presentación de una escala salarial, discutida y votada en asamblea, que constituiría un piso salarial para todos los escalafones del Ministerio.

El otro gran problema que nos preocupa tiene que ver con los recursos humanos del Ministerio en general, en todas las unidades ejecutoras, problema que está afectando sus funciones, sobre todo las inspectivas, que sería uno de los sus principales cometidos.

SEÑOR NEGRO.- Básicamente, hoy volvemos a denunciar lo mismo que el año pasado, en esta misma instancia, con el agravante de que ha pasado un año y la tendencia, en materia de recursos humanos, lejos de revertirse, empeora.

En el material que entregamos figuran algunos gráficos y tablas, que ayudan a comprender esta situación. Si bien se ha incrementado la actividad en el sector agropecuario y agroindustrial y también las exportaciones que generan la demanda de servicios del Ministerio, porque aparecen nuevos requisitos, hay un decrecimiento sostenido de la dotación de funcionarios. Como consta en el material, desde el 2000 la plantilla se redujo prácticamente en quinientos funcionarios, situación que tiene dos efectos. Por un lado, hay menos funcionarios para cumplir las tareas y, por otro, los que quedan envejecen, y muchas actividades que implican

una exigencia física importante, no se pueden cumplir correctamente, porque hay pocos funcionarios y muchos tienen más de cincuenta y cinco años.

En ese sentido, el material muestra algunos datos interesantes, por ejemplo, la cantidad de vacantes que tiene el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cómo todos los años las causales jubilatorias superan los quinientos casos y cómo todo esto se va traduciendo en una sangría de funcionarios. Por ejemplo, solo el año pasado se fueron ciento veintiocho funcionarios del Ministerio; estamos hablando de cargos presupuestados ocupados.

Esto impacta negativamente en la capacidad del Ministerio de cumplir sus cometidos sustanciales, afectando no solo la actividad económica sino también la salud pública, porque no debemos olvidar que están comprometidas las actividades de control y de inspección zoosanitaria y de higiene de alimentos, pero también la aplicación de los productos fitosanitarios, que hace poco estuvo en la palestra con la aparición de cianobacterias en el agua que provee OSE. Es decir, se trata de temas sensibles.

En este sentido, el Programa IV, "Dirección General de Servicios Agrícolas", encargada de estos controles, en 2006 contaba con una dotación de aproximadamente trescientos cincuenta funcionarios y hoy tiene casi cien funcionarios menos.

Se requiere un ingreso de funcionarios continuo de acá a unos cuantos años; ingresos puntuales cada cinco o seis años no sería una solución, porque la salida de funcionarios es continua. La situación no se revierte, sino que, por el contrario, se agrava cada vez más.

La Asociación cree que lo que se podría hacer en el corto plazo sería agilizar los mecanismos de ingreso de funcionarios, en la medida en que se pueda, respetando los plazos institucionales y constitucionales para que ingrese la mayor cantidad de funcionarios, además de los cargos que ya están presupuestados. Queremos que haya una previsión en el ingreso de recursos humanos, aplicando una política de mediano y largo plazo; de lo contrario, podríamos estar transitando un camino de colapso en lo que refiere a los recursos humanos del Ministerio. El impacto que causaría esa situación se podrá ver en muchos ámbitos, no solamente en el económico, sino también en lo que tiene que ver con la salud y la calidad de vida de nuestros compatriotas.

SEÑOR GIODA.- Esta moción que estamos planteando para habilitar unas partidas es algo que ya hemos hecho en varias oportunidades, en otras instancias legislativas, pero hasta ahora no hemos tenido mucha suerte. Estamos analizando ingresar una propuesta para usar los fondos de libre disponibilidad, que el Ministerio autorizó utilizar en el año 1996, por la Ley de Nº 16.736 del Presupuesto Nacional. También, en la Ley Nº 17.930 del Presupuesto Nacional se habilitó a que con esos fondos se pueda pagar retribuciones personales. Lógicamente, nosotros tenemos la autorización para pago de retribuciones, pero nunca hemos logrado tener un crédito presupuestal para afrontar los pagos.

El sindicato ha propuesto una tabla comparando la que hoy tenemos a nivel de la Administración con lo que el Poder Ejecutivo fijó a través del Decreto Nº 55 para los contratos temporales de derecho público. Entonces, estamos asimilando esa tabla a los cargos presupuestados y haciendo un costeo de los cargos actualmente ocupados del Ministerio, para poder llevar a todos los funcionarios a ese nivel salarial. Sabemos que las posibilidades a veces no son las que uno desea, pero sería bueno conseguir algún fondo para ir limando las inequidades que hoy existen tanto dentro de cada Unidad Ejecutora, entre funcionarios con la misma función, como fuera de la ella. Puede suceder, por ejemplo, que un profesional -como es mi caso- en una Unidad Ejecutora gane un sueldo muy inferior al que podría percibir en otra.

Ese es el espíritu de este agregado que estamos haciendo y lo fundamentamos con estos conceptos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Considero que la exposición ha sido meridianamente clara.

SEÑOR BERNINI.- Antes que nada, quiero agradecer la visita a la delegación.

En el informe que nos han enviado se plantean las carencias de recursos humanos y se dice que el Ministerio está de acuerdo con sus reclamos. Además, se expresa que el ingreso de personal se ha visto dificultado a

partir de los enormes retrasos en la implementación y gestión de los concursos a través del sistema de ventanilla única, Uruguay Concursa.

Ustedes detectan que en esa ventanilla es donde está el trancazo, para decirlo claramente. Por lo tanto, quisiera saber cuántos son los que tendrían la posibilidad de ingresar, porque ya se inició el proceso.

Por otro lado, se plantea la utilización de los fondos de afectación especial, comúnmente llamados de libre disponibilidad. ¿Cuánto costaría esto? Obviamente, implica un costo permanente. ¿Cuánto es el promedio que anualmente recauda el Ministerio por este concepto y va a ese rubro de afectación especial? Hago estas preguntas para tener una idea concreta.

SEÑOR ABDALA.- Me quedó claro que hay dos planteos contenidos en la exposición que han hecho los funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. El planteo salarial, a mi juicio, ha sido nítidamente expuesto.

En cuanto a las vacantes, que es un tema muy interesante, quisiera saber si con relación a la política de recursos humanos del Ministerio ha habido alguna negociación o intercambio, y si este ha explicitado las razones por las cuales las vacantes no se proveen. Sería interesante saber cuál es la realidad de la situación.

SEÑOR ASTI.- Teniendo en cuenta los resultados observamos que el porcentaje de utilización de créditos, en el rubro inversiones en el Ministerio, es relativamente bajo respecto al resto de otras unidades ejecutoras. ¿Ustedes tienen una explicación para esto?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tres legisladores han hecho preguntas que yo trasmitiré, a efectos de economizar.

En primer lugar, el Diputado Bernini consulta qué grado de dificultad genera la ventanilla única, a efectos de los ingresos. En ese sentido, pide información respecto al proceso, en qué está, y cuántos funcionarios hay. Además, cuántos son los fondos de libre disponibilidad que ustedes estarían solicitando en el artículo y cuánto es la recaudación

El señor Diputado Abdala hace énfasis en lo mismo. El señor Diputado Asti pregunta sobre la ejecución presupuestal, concretamente en lo que refiere a las remuneraciones.

SEÑORA ARTIGAS.- Respecto al tema de los concursos y la ventanilla única, se ha dicho por parte del Ministerio que el gran problema de que se contrate personal es por la complicación de la ventanilla única.

Los concursos están en marcha, algunos un poco más lento que otros pero, en general, tienen un proceso cuidadoso y no es muy largo. Incluso, tenemos la intervención de COFE que le ha dado dinámica y seriedad que no tenía antes; en el mismo proceso del concurso están los trabajadores dando su voz.

Lo que vemos es que la División de Recursos Humanos del Ministerio -esto lo plantearemos al Director General-, está trasladando funcionarios. Me refiero a funcionarios con grados altos, de jefaturas, subjefaturas, funcionarios de mucha experiencia. Entonces, tenemos una División de Recursos Humanos desarmada, con contratos precarios y supuestamente esas personas van a aprender y se van a ir. Esto es muy grave porque no nos da garantía de carrera administrativa y de experiencia para los concursos internos con los que cubriríamos las vacantes. Entonces, si no hay gente con experiencia, estos concursos internos no se llevarán a cabo.

SEÑOR GIODA.- Respecto al proceso de ingresos quiero agregar algunos puntos.

Debe hacer más de diez años que en el Ministerio no hay ascensos. Actualmente tenemos setecientas veinte vacantes entre cargos de ingreso y de promoción, y nos encontramos con que hay menos volúmenes de ingreso que vacantes.

En el año 2010, en el artículo 365 de la Ley Nº 18.719 se votó la transformación de ciento sesenta y cuatro cargos presupuestales. De esos cargos, ninguno fue ocupado a dos años y medio de la vigencia de la ley. Las necesidades en 2010 del Inciso eran perentorias para que esos ciento sesenta y cuatro cargos fueran creados, por lo que me parece que dos años y medio es un plazo muy extenso, por más que haya ventanilla única.

Estamos hablando de cargos de ingreso puros que en el Ministerio rondan el orden de los quinientos actualmente y los doscientos y poco son de promoción. Esto respecto a los cargos.

En lo que refiere al artículo de libre disponibilidad, hace dos años lo que se volcó por ese concepto a Rentas Generales, por ser créditos indisponibles, fueron $ 360:000.000. El año pasado creo que estuvo en el orden de los $ 200:000.000. Eso sería lo que anualmente el Ministerio está volcando a Rentas Generales por el famoso artículo que obliga a devolver los fondos indisponibles.

Cuando hablamos del gasto, hicimos un estudio del costo que sería esta tabla que estamos proponiendo y más o menos anda en el entorno de los $ 170:000.000 que es lo que en la propuesta aparece al final como modelo de artículo para ser incluido.

Respecto a la pregunta del Diputado Asti en cuanto a cómo es el grado de ejecución de las retribuciones, eso está enganchado, lógicamente, con la cantidad de vacantes que hay. Si tenemos setecientas vacantes, evidentemente el grado de ejecución, ese gasto de las vacantes que sí están presupuestalmente reservadas, no se hace.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber si estamos hablando de setecientas vacantes que no están cubiertas.

SEÑOR GIODA.- Sí.

SEÑOR BERNINI.- Si bien hay dificultades en recursos humanos, quisiera saber cuánta gente está concursando en este momento. Además, tenemos el problema de la ventanilla única.

Ustedes hablan de setecientas vacantes pero también dicen que hay un proceso que se está llevando adelante. Sería importante cuantificar de cuánta gente estamos hablando.

SEÑOR GIODA.- Por mi sector pasan los pedidos de crédito de los concursos que están en trámite. Si mal no recuerdo, los 164 cargos que serían netamente ingresos hace más de un año que están en trámite. Con respecto al resto de las vacantes, me parece que no hay novedades.

Quiero agregar que sí está ingresando -aunque no lo tomamos en cuenta como parte de la estructura del Ministerio- alguna función temporal de derecho público; eso es un poco más ágil.

También quiero decirles que hay una cosa que siempre me genera dudas. En la Oficina Nacional del Servicio Civil -que es donde se hace el trámite para el ingreso de los funcionarios- realizaron concursos e hicieron una bolsa de gente según una lista de prelación. Por ejemplo, en el caso de los administrativos tienen una bolsa para ingreso de novecientas personas. Entonces, no sé cuál es el inconveniente. Si hay una ventanilla única y ya existe una lista de prelación con personas que concursaron, con sus datos y demás, que se convoquen para hacer el ingreso lo antes posible.

SEÑORA ARTIGAS.- Para nosotros, los trabajadores, la situación del que concursa es diferente. Después de una evaluación, el precario queda presupuestado y se convierte en un recurso genuino.

Las vacantes son muy importantes. Nosotros promocionamos a los individuos a que tengan un ascenso meritorio, le damos un impulso de vida -que tanto precisamos-, a veces para terminar su carrera administrativa. El cubrimiento de las vacantes es algo diferente.

No decimos que la ventanilla única no esté funcionando; simplemente, es un proceso lento. Quizás esa lentitud se deba a que nuestra División Recursos Humanos no funciona como debería.

Entonces, son dos caminos distintos. Nos dan jóvenes para que se preparen, pero si ya no tenemos gente que los forme porque la hicimos ir a otros lugares a cumplir otras funciones, no van a ser preparados en su justa medida.

La preocupación que tenemos surge porque nuestro Ministerio tiene un cariz de cuidado sanitario, y eso se ve reflejado en las exportaciones e importaciones. Si no tenemos gente preparada adecuadamente y en todos los lugares, no vamos a cumplir con el rol sanitario que tenemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión les agradece su presencia.

(Se retiran de Sala integrantes de la Asociación de Funcionarios de Ganadería, Agricultura y Pesca)

(Ingresa a Sala una delegación de la Ossodre)

——Es con mucho gusto que la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda de la Cámara de Representantes recibe a una delegación de la Ossodre integrada por los señores Juan José Rodríguez, Raúl Saavedra y Fernando Sánchez.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Agradecemos a la Comisión por recibirnos.

Soy músico violinista de la orquesta del Sodre. Tengo una antigüedad en el organismo de cuarenta y ocho años; tengo sesenta y cuatro años de edad, así que entré muy joven.

Mis compañeros van a iniciar una exposición que, luego, yo continuaré. Esperemos que ustedes hagan las preguntas y que nosotros podamos respondérselas. Creo que hay mucho material.

SEÑOR SAAVEDRA.- Tengo unos años menos que Juan Rodríguez, pero él tiene algunos años más de trabajo. Personalmente, empecé en el año 1978 como músico extra y concursé y gané el cargo en la orquesta en el año 1985.

En primer lugar, queremos dar una especie de respuesta, porque en la Rendición de Cuentas pasada el Poder Legislativo votó un fideicomiso como solución para nuestras dificultades administrativas y económicas. Pero a quienes quedamos como músicos estables en la orquesta ese fideicomiso no nos soluciona nada y seguimos con un salario muy austero y sumergido. Lo que sí hizo fue ayudar a otras cosas que, a nuestro juicio, se han ido de las manos.

En el repartido que ustedes tienen figura un volante que hicimos y repartimos entre el público en el último concierto que tuvo la orquesta. Allí aparecen las cifras que se destinan a cargos de la sala, como Dirección Artística y Gerencia, que superan en ocho o nueve veces nuestros salarios. El fideicomiso permite eso y otras cosas que luego no pasan por la Rendición de Cuentas, etcétera, lo que ustedes saben mejor que nosotros. Eso nos preocupa porque se dice que hay austeridad cuando nosotros vamos a plantear nuestros reclamos, como lo hemos hecho reiteradas veces en años anteriores en distintas Comisiones, explicando nuestra situación y buscando una salida.

En la Rendición de Cuentas del año 2011 nos dijeron que la salida que habían encontrado como solución para el Sodre era el fideicomiso y eso se reiteró en el año 2012; creo que hubo que hacer una corrección porque había algo que no correspondía con las pretensiones de la solución concreta, que era dar más agilidad al presupuesto del Sodre. Por lo tanto, eso se corrigió el año pasado y así estamos. De allí surgen todos estos sueldos de $ 170.000.

Como decíamos hace pocos días en la Comisión de Educación y Cultura a la que asistimos, hay austeridad para los cuerpos estables y no hay soluciones, pero en lo otro se desparrama; en eso no hay problema. Pero nosotros, porfiadamente, venimos otra vez a expresar nuestra preocupación y dolor por la indiferencia que hay frente a un organismo que el 20 de junio del mes pasado cumplió ochenta y dos años desde su primer concierto y que ha tenido la oportunidad de estar en un primerísimo nivel en América Latina, recibiendo la visita de grandes maestros de todo el mundo, de cátedra internacional, así como solistas. De esa realidad

hemos venido a parar a la de hoy. La orquesta está diezmada y de noventa y seis compañeros, que contiene la plantilla de la orquesta, quedamos treinta y ocho estables.

Hay concursos del año 2006 -como hemos expresado en otras ocasiones- que están sin nombrar. En este último mes hubo un avance ya que tuvimos una entrevista con el señor Vicepresidente de la República y tres con el señor Ministro Ehrlich e, inclusive, establecimos la fecha del 30 de junio para ir resolviendo algo. En esa fecha, aparentemente, el señor Presidente de la República firmó los concursos realizados en el año 2006, por lo que tendríamos doce cargos más que se integran a la orquesta. Hubo algunos problemas administrativos por los que hay cuatro de esos cargos que están en vueltas y van a llevar un tiempo más. Con el resto de la orquesta hicimos una actividad para que el público notara cuál es nuestra realidad. En ese concierto ingresamos a ocupar nuestro lugar en la orquesta en el orden de los problemas: ingresamos primero los estables y ocupamos, salteadamente, el escenario; luego entraron los músicos que tienen concursos sin nombrar y luego los cuarenta y tantos compañeros extras, que a su vez tienen diferentes contratos, unos mensuales y otros anuales. Esto último hace que a veces tengamos un sector que no cobra desde hace veinte días y estemos reclamando por él, mientras que los estables -lo poquito o lo mucho que podamos ganar- cobramos el segundo día hábil. Ese es el caos de la orquesta del Sodre.

Entonces, desde la vereda de enfrente, se puede ver un Sodre reluciente y con cosas de altísimo nivel, de lujo, y quizá entren y escuchen la orquesta y se vayan con la misma idea, pero nosotros no tenemos la misma idea: por un lado, notamos que hay una gran preocupación por la propaganda del Sodre hacia afuera, pero, por otro, la casa adentro está muy mal, nosotros estamos muy mal, y no es algo de ahora, sino que estamos muy mal hace muchísimo tiempo. Hemos explicado a nuestros gobernantes que esta es la principal orquesta del país, que fue una de las primeras en América Latina -Uruguay fue el primer país en tener una orquesta oficial, pública- y que tuvo lo que dije anteriormente; después, vinieron los años de dictadura y eso se truncó; también se produjo el incendio del Sodre, quedamos sin casa y anduvimos deambulando por distintos teatros y en distintas condiciones, y hubo muchos compañeros que se tuvieron que ir. Eso se ha ido recomponiendo, pero nos lastima que en vez de arreglarse lo que está funcionando, haya mucho privilegio e, inclusive, amiguismo, para cargos para los que no se hace concurso ni nada: simplemente, Fulano entra, viene mañana y tiene un cargo de $ 50.000, así como así. La secretaria del señor Grieco gana $ 52.000, mientras que el concertino gana $ 24.000, para decirlo prolijamente.

Por lo tanto, desearíamos que nos tuvieran en cuenta. No creo que haya gobernantes que quieran destruir un organismo como el Sodre, pero lo van diezmando, lo van cortando, le van sacando cosas. Antes, teníamos un canal y una radio, a través de los cuales se transmitían los conciertos, por lo cual, el ciudadano que estaba en Salto y no podía asistir a un concierto, tenía la posibilidad de escucharlo o de verlo. Hoy no tenemos nada de eso, porque cada vez lo van reduciendo más.

SEÑOR ABDALA.- Quiero hacer una consulta, porque un planteo de esta naturaleza nos obliga a todos a actuar con mucha ponderación, atención y preocupación.

Con el ánimo constructivo con el que también tenemos que encarar las cosas, debo decir que me llaman poderosamente la atención -la pregunta se sustenta en las circunstancias de que no somos entendidos en estas lides y no sabemos realmente cuál es la importancia que cada una de las funciones tiene desde el punto de vista artístico y profesional para la conformación de la orquesta- las diferencias muy significativas entre los distintos componentes. Es decir: desde lo que aquí se define como primer o segundo violín a los instrumentos que están en la base de la escala, se delinea una pirámide bastante más que vertical y claramente pronunciada en el sentido de achicar su base y extenderla hacia arriba.

Entonces, en primer lugar, quisiera saber si esta es una estructura salarial que se ha venido a conformar en los últimos tiempos o si es un dato de carácter histórico, es decir, cuál fue el proceso en función del cual se construyeron estas diferencias salariales que, en principio, parecen abismales.

En segundo término, me gustaría conocer si desde el punto de vista técnico, estas diferencias salariales reflejan realmente la diferencia artística o material que cada uno de estos integrantes de la orquesta tiene para el resultado final.

Estas son las preguntas que se me plantean en forma espontánea.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- La primera tabla que aparece corresponde a la composición de la Orquesta Sinfónica del Sodre a 2012, o sea, todos sus integrantes: primeros violines, segundos violines, violas, cellos, contrabajos, flautas, etcétera.

El segundo gran casillero refiere al equipo soporte que tiene la orquesta: inspectora, utileros, copista, lutier, es decir, toda aquella gente que tiene que participar prácticamente en forma diaria para que funcione realmente la Orquesta Sinfónica.

Finalmente, están los Gerentes, las personas que manejan la parte administrativa.

Ese presupuesto de fines de 2012 es de, aproximadamente, $ 35:664.000. Lo que queremos dejar bien claro es que la Dirección Artística propone para este año, 2013, una reestructura -segundo esquema- de la orquesta -que es mínima, pero que hace hincapié en la parte salarial-, según la cual, el presupuesto pasaría a ser de $ 55:000.000. De esta manera, la orquesta sería viable y decente desde el punto de vista salarial.

Si ustedes se fijan en la primera tabla, los sueldos son los que podrán apreciar en la fotocopia del recibo que tienen en su poder; el último es el del concertino del Sodre, que cobra $ 19.000, incluida la dedicación total. Nosotros tenemos que tocar todos los días, a cualquier hora: en el Sodre hay espectáculos a las ocho y a las diez de la noche; a las cuatro de la tarde; precisamente, ahora hay espectáculos a las cuatro y media de la tarde para los niños. Además, hay otro tema: nosotros aportamos nuestros instrumentos. Este es un hecho bastante significativo, fundamentalmente, para aquellos legisladores que no están al tanto de toda esta temática. Yo tengo mi violín y el arco que utilizo para tocarlo vale US$ 5.000. Quisiera saber qué funcionarios públicos -los debe haber- ponen su herramienta de trabajo para hacer su función. Y no solamente eso: nosotros constantemente debemos entrar y salir y andar por la calle con estos instrumentos, que son muy frágiles. Por lo general, son instrumentos que tienen muchos años, que son de lutieres de hace doscientos o trescientos años y que valen miles y miles de dólares. Además, no tenemos seguros porque son muy caros para un sueldo de $ 19.000. Es un cúmulo de elementos y realmente nos sentimos muy mal porque en contraposición a eso aparecen sueldos astronómicos. Como ustedes podrán ver en el documento, la diferencia entre lo que cuesta la orquesta a fines de 2012 y la propuesta de la División Artística es de $ 20:000.000

Hete aquí que en la última Rendición de Cuentas el Parlamento votó $ 20:000.000 para el BNS, que es la nueva designación del viejo ballet del Sodre, que en la parte buena y en la parte mala, se parece muy poco al actual. En la parte buena, porque Julio Bocca realmente ha sido muy importante para nosotros, pero desde el punto de vista de los marcos de acción del BNS se han superado ampliamente sus potestades y las del señor Julio Bocca con respecto a las autoridades. O sea, el ballet actual es un ente aparte, independiente, paralelo, a los cuerpos artísticos del Sodre.

Esos $ 20:000.000 de diferencia es lo que estamos pidiendo a los señores legisladores como para hacer comparativamente el presupuesto del BNS y para que nosotros podamos hacer muchas cosas que es imposible hacer ahora.

La raíz del problema, entre otras, es que se deben encarar con urgencia estos temas porque la orquesta va a dejar de existir. Esa es una realidad absoluta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedó claro -la misma confusión tenía yo-: serían $ 372.093 por los primeros violines, dividido catorce, lo cual estaría dando $ 26.578 por cada uno.

SEÑOR GROBA.- Esta última parte que planteó el señor Presidente me confundió un poco; aclaro que no soy un experto, ni siquiera un conocedor en la materia que estamos tratando en este momento.

Nosotros recibimos, por un lado, un planillado que habla de primeros violines, de segundos violines, de violas y, por otro, un volante con un recibo que me llama mucho la atención, a pesar de que algunos temas los explicó recién el señor Rodríguez. Allí dice que la remuneración mensual, al día de hoy, es inferior a $ 20.000 líquidos -ello está constatado en el recibo que tenemos acá- y, además -por lo que leo en el volante-, que el músico tiene que aportar su instrumento y también su mantenimiento, algo que acaba de aclarar el señor Rodríguez. La verdad es que me resulta muy difícil de entender esa realidad.

La preocupación concreta que tengo es la siguiente, en función del volante y del recibo que tenemos aquí. El músico recibe un promedio de $ 20.000 líquidos, tiene que aportar su instrumento, además su mantenimiento y también debe ser "full time". Quiero saber si esto es así o si hay algunos elementos que no estoy entendiendo. También me gustaría saber cuántas horas de trabajo debe cumplir el trabajador o trabajadora que recibe esos $ 20.000 líquidos. Es una situación compleja de entender -por lo menos para mí-, independientemente del servicio necesario que cumplen los músicos en la cultura nacional, lo cual está por encima de cualquier debate y es un dato de la realidad.

Estamos recibiendo insumos para luego dar los debates sobre cada Inciso. Para mí sería importante entender esta situación, sin perjuicio de que después podamos conversar al respecto.

SEÑOR BOUSSES.- Hay un punto que hace referencia a un convenio por pago de derecho de fijación y al derecho de imagen. Me gustaría saber -dada la ignorancia que uno tiene con respecto al funcionamiento de la orquesta y de los demás componentes- de cuánto dinero hablamos, si esto se cobró en algún momento o es parte de una plataforma reivindicativa.

También quiero hacer una aclaración. No conozco en la actividad pública quien se lleve las herramientas para trabajar, pero lamentablemente tenemos algunos problemas en la actividad privada, donde inclusive los troperos tienen que poner su caballo y sus aperos; son miles de dólares, y esos temas tampoco los hemos tocado acá.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Con respecto a lo que decía el señor Diputado Groba, sabemos que es algo muy complejo para los señores Diputados que tienen enormes temas que tratar; tal vez, algunos entiendan que esto del Sodre y de la cultura es menos importante que otras cosas. Digo esto por lo siguiente. La gente mayor -acá hay algunos que tienen más o menos mi edad- ha vivido la época del Sodre. Aquellas personas que han vivido esta época saben que el Sodre era la piedra fundamental de la cultura uruguaya, la casa matriz. Era un lugar en el que había mística; era un lugar al que se concurría durante las temporadas sinfónicas, de ballet y de ópera. La gente que iba era de clase alta, de clase media, y no tanto, y hacía filas interminables desde la mañana para asistir a los conciertos y a las óperas. Ese era un acervo muy importante que tenía Uruguay, y todos nos vanagloriábamos de eso

Pero ¿qué pasó?

Por supuesto, sabemos que en Uruguay se están viviendo grandes problemas con respecto a la seguridad y a las drogas, pero todo no se soluciona con plata. Digo esto porque algunos países que cuentan con mucho dinero tienen gente muy inculta, y en ellos suceden las atrocidades más grandes. Y nosotros sabemos, por nuestra historia, que fuimos un país con una fuerte cultura y una fuerte educación, que tuvo como valuarte al Sodre.

Entonces, lo que sucede es que estamos dejando a la cultura fuera de todo, considerando que es un elemento fundamental para contrarrestar todas las porquerías y banalidades que se están pasando por televisión. En realidad, estamos asistiendo a la "Tinellización" de la cultura, pero nosotros tenemos al Sodre para cambiar esa situación, que es una de las herramientas disponibles. Por supuesto, también hay otras, pero estamos hablando de una institución, que es mística y que está funcionando mal. Sin duda, la estamos matando, y digo esto porque se forma un fideicomiso y se intenta privatizarla.

Hace pocos días nos reunimos con el señor Ministro de Educación y Cultura, y en esa ocasión llegamos a decir que el proyecto de ley de Rendición de Cuentas elevado por el Consejo Directivo del Sodre era un mamarracho, ya que lo que contenía no tenía nada que ver con la cultura. Por ejemplo, en dicho proyecto se dice que para financiar determinadas cosas hay que suprimir, en una primera etapa, diez puestos de la orquesta. En dicha reunión estaban presentes el Director Artístico, señor Cases, el Director General del Auditorio, señor Grieco, un maestro norteamericano que está en Uruguay, y la Presidenta del Sodre, entonces, preguntamos quién había decidido la eliminación de esos diez cargos y para qué. Además, le preguntamos al Director Artístico si había elevado un informe haciendo referencia a que se debían quitar esos cargos de la orquesta, pero nos dijo que no. Resulta que la oficina que tomó la decisión fue la de Recursos Humanos.

Entonces, la pregunta que cabe hacerse es: ¿hay un plan cultural? ¿El Sodre es una institución cultural con fines culturales, o es un negocio? Al parecer, como no dan los números, se empieza a sacar gente. Pero, ¿de dónde? En realidad, no se eliminaron los cargos que tienen sueldos vergonzosos para nosotros, sino que se apuntó a la gallina de los huevos de oro. Por esa razón, les dijimos: "Señores: si no existiera el ballet y la Orquesta del Sodre no tendría sentido que ustedes estuvieran allí; si nosotros faltamos, ustedes se quedan sin trabajo, porque somos el motor del Sodre".

Por otro lado, cuando leí la referencia del cargo del señor Gerardo Grieco, que es el Gerente del Auditorio, quedé muy dolido y perturbado, porque allí se utiliza una palabra que en los cuarenta y cinco años que llevo trabajando en el Sodre no había visto utilizar, y téngase en cuenta que fui delegado de la Orquesta, viajé y estuve en varios lugares. En dicha referencia, aparece la palabra "negocio", entonces, cabe preguntarse: ¿el Sodre es un negocio?

Asimismo, nos preguntamos: ¿el Sodre pertenece al estudio Auditorio, o el Auditorio pertenece al Sodre? ¿Cuál es la institución? ¿Estamos hablando de los ladrillos? No debemos olvidar que el estudio Auditorio costó US$ 200:000.000, y que si bien es muy bueno, está vacío de contenido, y el que le están incorporando no corresponde, por lo menos en esta etapa, ya que estamos hablando de espectáculos circenses.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, estamos pasados de tiempo y todavía falta responder la pregunta que realizó el señor Diputado Bousses con respecto a los derechos de imagen.

No quiero parecer grosero, pero estamos atrasados y debemos recibir a dos delegaciones más en el horario de la mañana.

SEÑOR SAAVEDRA.- El 19 de febrero de este año se creó una Comisión, integrada por la Dirección Artística, Dirección de la Sala, los señores Grieco, Cases y los delegados de la orquesta. En dicha Comisión realizamos algunos planteos a fin de poder obtener algún dinero antes de la presentación del proyecto de ley de Rendición de Cuentas, y uno de esos planteos fue, precisamente, el de los derechos de imagen.

Desafortunadamente, al igual que con los demás temas que planteamos, a pesar de que realizamos reuniones cada quince o veinte días, no obtuvimos ninguna respuesta positiva. Entonces, entendimos que si no llegábamos a un acuerdo antes de la presentación de la Rendición de Cuentas todo iba a ser más difícil. Por supuesto, el derecho de imagen puede salir con el tiempo, aunque no se sabe cómo o de dónde se puede sacar el dinero; en realidad, hay una cantidad de cosas que están entreveradas.

Sin duda, los delegados y la Asamblea de la Orquesta entendimos que era algo positivo; inclusive, consideramos que vender la imagen de un concierto podía permitirnos obtener alguna partida por ese concepto. En realidad, tratamos de empezar a poner el pie en lo que es sustancioso. Para asegurarnos un aumento de salario, se tendría que presentar una propuesta concreta en la Rendición de Cuentas, porque el cobro por derecho de imagen podría durar dos meses o un año, no tendríamos seguridad.

También queremos aclarar que esos salarios -a nuestro juicio, exorbitantes-, no cuestan al Sodre, en particular al Estado, solo eso, porque por cada cargo con un salario de $ 169.000 —unos US$ 8.000-, se debe pagar aparte el 3% a la Corporación Nacional para el Desarrollo, que es la fiduciaria, el enlace con el fideicomiso, más los aportes jubilatorios, sumando unos US$ 11.000.

El primer piso de la Sala Adela Reta, donde están la Secretaría, la Prosecretaría, le cuesta al Sodre US$ 360.000 por mes. Esto demuestra cuán lejos estamos los músicos de la orquesta de esa realidad. Todos los meses tenemos que pelear para que se pague en fecha a un extra, que trabajó todo el mes, porque sin ellos no podríamos trabajar, porque sería como un auto con una rueda menos; nosotros no podemos funcionar con dos contrabajos o dos trombones menos, porque el maestro Beethoven, o quien sea, escribió una sinfonía para determinada cantidad de instrumentos y no podemos interpretarlo con la mitad.

Esto demuestra que nuestras demandas no son un antojo; la plantilla es internacional, es lo que se necesita para que pueda funcionar una orquesta. Inclusive, en otros países esa plantilla llega a tener ciento veinte músicos, y aún más. En algunos casos, hay una plantilla para la orquesta y otra para el foso del ballet y de la ópera. Nosotros somos polifuncionales: hacemos todo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Realmente, tendríamos que ir cerrando la entrevista, porque hay dos delegaciones esperando y estamos cuarenta y cinco minutos retrasados.

SEÑOR GANDINI.- Es cierto que estamos atrasados, pero el problema que se plantea es preocupante. Creo que hay valores que una sociedad debe mantener para que cuando se mire a un espejo se reconozca. Acá nadie se plantea cuánto cuestan algunas cosas; las tiene que hacer. Si no fuera así, si fuera una cuestión de rentabilidad, cerraríamos Canal 5, el 95% de los museos y capaz que hasta el Parlamento.

Hay cosas que un país debe tener, y parte de la imagen de un país como el nuestro, que se precia de su cultura y de su pasado, es su cultura, y hay cosas que la representan a nivel nacional, por ejemplo, la Sinfónica.

Creo que el diagnóstico que se plantea es preocupante, quizás no para contemplarlo totalmente en esta instancia, pero me parece que debemos hacerle un lugar, porque si el desestímulo pudiera generar un descalabro de ese cuerpo histórico, tendríamos un problema.

Lo que se nos dice es que convive en el Sodre una estructura privada con una pública. Esto es lo que ha pasado: creamos el fideicomiso, y para que funcione y sea capaz de reclutar personal capacitado para gestionar una cosa de esta del sector privado, tiene que pagar US$ 8.000 a Julio Boca, al señor Grieco, al señor Cases, es decir, a quienes ocupan los cargos más importantes, más relevantes, de mayor responsabilidad, de competencia en el mercado, de nivel internacional, lo que está muy bien, peros sus sueldos tienen una enorme diferencia con el de quienes ejecutan, que son los que todos los días tienen que estar arriba del escenario y por los que se juzga la calidad del producto que Uruguay como país tiene, y es verdad.

Lo que se nos está diciendo, si no entendí mal, que el presupuesto del fideicomiso supera los US$ 4:000.000 anuales —por las cuentas que uno puede hacer- y el presupuesto del cuerpo artístico, por todos sus conceptos, anda en alrededor de US$ 17:000.000; es decir, es una cabeza grande para un cuerpo medio chico. Me parece que la Comisión debería tener en cuenta este planteo. También es cierto que lo que tenemos es esto.

A su vez, la Rendición de Cuentas plantea otros artículos de los que no se ha hablado, del 210, que no termino de entender qué significa, el 225, que crea una partida de conservación de instrumentos de $ 2:000.000, y el 227 —a lo mejor se me escapa algunos, porque hay artículos para los cuerpos estables, que quizás estén incluidos- que establece algunas normas vinculadas con las vacantes existentes en los cuerpos estables, que no sé si llega a la Ossodre.

No sé si sobre estos artículos el gremio tiene alguna opinión, pero tampoco terminé de entender la reestructura del 2006. Es decir, generaría alguna mejora, pero aparentemente no se ha concretado, más allá de lo que otorga estabilidad en algunos contratos, que no la tienen.

Como varios legisladores presentes, pedimos disculpas, porque se trata de un tema que la Comisión de Presupuestos no aborda habitualmente y le falta conocimiento de base de un cuerpo que, como genera pocos problemas, no tenemos oportunidad de conocerlo más de cerca y uno tiene que preguntar estas cosas.

Sé que estamos atrasados, pero lo lamento porque si no me quedaría con muchas dudas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hoy no tenemos Vicepresidente, y si no hubiera objeciones propongo al señor Diputado Groba como Vicepresidente "ad hoc".

(Apoyados)

SEÑOR BERNINI.- Como todos los que hablaron, me declaro analfabeto en arte, particularmente, en la interna del Sodre.

Creo que acá se entrelazan varios temas. Hay un factor no menor. Escuchamos al sindicato y vendrá el Ministerio de Educación y Cultura, oportunidad en la que plantearemos todas las inquietudes. Obviamente,

muchas de las inquietudes del señor Diputado Gandini tratarán de contestarlas los integrantes del equipo del Ministerio de Educación y Cultura.

Está claro que hay cuestiones que tienen que ver con la cultura, con su importancia para la sociedad. Yo podría compartir casi todo lo que planteó el señor Rodríguez, pero acá estamos en una instancia presupuestal, y muchas veces el Presupuesto tiene que ver con los objetivos que se plantean. Por ejemplo, en este país tuvimos cuarenta años cerrada la Sala Adela Reta; valoro como uno de los logros más importantes para la cultura uruguaya la recuperación de una sala de esas características o tener un Teatro Solís de este nivel, orgullo para Uruguay y un ejemplo para el mundo.

SEÑOR GROBA.- ¡Apoyado!

SEÑOR BERNINI.- Además, independientemente de que esté bien o mal lo que se paga o se deje de pagar porque, entre otras cosas, en el arte, cuando está el Estado en medio, es muy difícil cuantificar cuánto vale el arte —otras cosas son mucho más objetivables en cuanto a su significado-, el ballet del Sodre, a partir de que asumió como Director el señor Julio Boca, es un ejemplo a nivel latinoamericano. Hoy se conoce el ballet uruguayo en el mundo a partir de un cambio de calidad significativo.

Sé que esto siempre será opinable. ¿Cuánto debe ganar el señor Boca? ¿$ 170.000, $ 200.000 o $ 25.000? Es muy difícil cuantificar esta cuestión. Otra cosa es si estoy de acuerdo con que un violinista gane lo que gana; estamos hablando de cosas distintas. En ese sentido, está más que justificado el planteo que hace el sindicato, y lo comparto.

Acá hay un proceso que transita hacia una reestructura —que en el fondo es lo que subyace detrás de todo este planteo-, que es muy difícil discutirla en el marco de una Rendición de Cuentas. No obstante, tenemos que debatir el tema porque debemos dar el lugar que le corresponde al Estado como promotor de la cultura en todos los contenidos que el señor Rodríguez acaba de mencionar y en lo que significan para la sociedad y, sobre todo, tratar de llegar a una mayor cantidad de personas con los cuerpos estables en materia de música, de ballet, etcétera, del Sodre. Son varias discusiones en una y es muy difícil disiparlas todas juntas.

Me queda muy claro el planteo del sindicato y, obviamente, lo estamos atendiendo y vamos a tratar de discutirlo con el Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito al señor Diputado Gandini que me repita los artículos referidos concretamente al Sodre a que hizo referencia.

SEÑOR GANDINI.- Me referí a los artículos 210, 225 y 227, sin perjuicio de que puedo estar omitiendo alguno más. También, pregunté acerca del alcance de la reestructura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero señalar que la semana que viene vamos a recibir al Ministerio de Educación y Cultura; por lo tanto, queremos escuchar su opinión al respecto.

SEÑOR SÁNCHEZ.- El artículo 210 habla de la derogación del último atril, que es de una ley de 1990. Se legisló en aquel momento porque varios técnicos y coreutas del Sodre se equipararon al sueldo del último atril, que es la última categoría de la orquesta. Eso significó un gran problema, porque cada vez que se quería dar un aumento a la orquesta, había que dárselo también a doscientas cincuenta personas, además de a las noventa y seis. Eso es parte de las trabas que se han tenido hasta ahora para dar el aumento que la orquesta requiere. Hace varias décadas que venimos pidiendo la derogación de esa ley, y ahora Ministerio lo elevó.

Por otra parte, como dijo el señor Rodríguez, el Ministerio en un momento propuso, vergonzosamente, sacar diez vacantes para solventar y pagar parte del derecho de imagen y fijación. Consideramos que no es la manera viable para hacerlo. Sacar un integrante es como sacar un concertino.

SEÑOR SAAVEDRA.- El borrador que hizo el Sodre para Ministerio de Educación y Cultura está más claro que lo que vino de esa Cartera. A nuestro entender, acá decía claramente lo que era la ley del último atril y dice "deróguese". Acá no dice eso, está con otras palabras.

En la pasada Rendición de Cuentas, nosotros, los coristas, y los administrativos conseguimos una equiparación a la ley del último atril. El Director del coro está equiparado al sueldo del concertino. El problema es que en la forma en que está explicitado en lo que viene del Ministerio para la Rendición de Cuentas esto no está claro. La ley del último atril está puesta allí con otras palabras.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- El artículo 226 de la propuesta que envía el Ministerio de Educación y Cultura para esta Rendición de Cuentas establece $ 2:000.000 para la conservación de instrumentos. Consideramos que, además de los derechos de imagen, para un espectáculo es fundamental la difusión. Difundir un espectáculo de opera en un teatro muy bonito, con los cuerpos estables y con una inversión importante se podría negociar. Para eso se necesita pagar a los artistas por el derecho de fijación y por los derechos de imagen, que nosotros reivindicamos.

Por otra parte, en cuanto a los $ 7:000.000 que restan en un total de $ 9:000.000, está previsto, en forma muy genérica, que es para los tres cuerpos estables. Esos $ 7:000.000 dividido en tres dan un poco más de dos millones para cada cuerpo. El cuerpo coral, con esa asimilación al séptimo atril, ya tuvo aumentos en la pasada Rendición de Cuentas y lo mismo sucede con el ballet. Estamos de acuerdo que tanto el coro como el ballet necesitan aumento salarial.

Con respecto al señor Bocca y al Ballet Nacional de Sodre, no debemos olvidar que más del 60% de los integrantes son bailarines extranjeros contratados. Me gustaría que vieran los contratos, son salvajes. Los bailarines le tiene mucho respeto y también miedo; están con la espada de Damocles en la cabeza, porque todos los años renuevan los contratos. Ahí no hay nadie que decida si no es el señor Bocca. Si a él se le ocurre, un bailarín puede quedar sin trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es un tema que debería analizarse en la Comisión especializada de la Cámara de Diputados.

Agradecemos su presencia.

(Se retira de Sala la delegación de Ossodre)

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Groba)

(Ingresa a Sala la delegación de FENAPES)

——Damos la bienvenida a la delegación de la Federación Nacional de Profesores de Secundaria, integrada por los señores Emiliano Mandácen, Pablo Macedo y Manuel Oroño.

Estamos recibiendo insumos de todas las delegaciones para que cuando entremos en el tratamiento de los articulados hacer las discusiones correspondientes.

SEÑOR OROÑO.- En primer lugar, más allá de que esta sea la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, lo hemos hecho también en la Comisión de Educación y Cultura esta semana, plantear una preocupación que se agudiza a medida que pasa este período. Me refiero a la permanente intervención, desde fuera del sistema educativo, en particular en secundaria, de distintos actores —no estoy discutiendo la legitimidad de los que intervienen pero sí cómo lo hacen- que hacen que la continuidad en una política educativa sea muy complicada. Me refiero, concretamente, a la sustitución de autoridades del Consejo de Secundaria, la más recordada tal vez la de Ubillos y Tomeo en pleno enero cuando no había empezado el año lectivo y había que organizar todo. Ingresan nuevas autoridades que tienen que amoldarse. Aparentemente ahora estarían removiendo, desde fuera del sistema, al director general de Secundaria, no lo tenemos confirmado pero podría ser. Entonces, qué continuidad educativa puede tener Secundaria; qué resultados podemos esperar; qué acciones se pueden hacer si permanentemente cambian a los que tienen que dirigir.

Esto no tiene que ver con que el Codicén de la ANEP realice una evaluación; acá es por fuera del sistema que se incide, en particular desde el Poder Ejecutivo, para remover gente de secundaria.

Queremos plantear esta preocupación porque es muy importante a tener en cuenta a la hora de evaluar cinco años de una gestión. No puede ser que se exijan resultados al otro día cuando estoy cambiando a las autoridades de esa forma. El próximo que venga tiene el garrote arriba de la cabeza.

Es importante que al evaluar el sistema educativo o las acciones que se emprenden, los señores legisladores tengan en cuenta que estas cosas afectan las acciones que se llevan o no adelante.

En términos generales, desde la Federación, hemos insistido respecto a la necesidad de ir dotando de recursos financieros al sistema educativo público, en particular a Secundaria, de manera planificada, organizada y progresiva. No estamos planteando de un día para el otro que se duplique el presupuesto, lo que decimos es que cuando se discute el presupuesto quinquenal, las Rendiciones de Cuentas, no pueden hacerse aislado de lo que el sistema necesita para poder desarrollarse.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Gamou)

——Mirar exclusivamente los equilibrios fiscales; mirar exclusivamente la política macroeconómica; mirar exclusivamente temas técnicos y económicos, como se ha venido dando, no le aporta nada al sistema educativo en cuanto a su desarrollo.

Todos queremos tener la mejor educación; todos queremos obtener los mejores resultados, la sociedad está demandando, pro cuando llegan los períodos de la Rendición de Cuentas, en realidad, no se ven las necesidades que tiene el sistema.

Hoy el Presupuesto de la ANEP anda en alrededor de $ 37.000:000.000, es una cifra importante. También es enorme lo que maneja: alrededor de tres mil locales escolares, más de cincuenta y cinco mil funcionarios y más de setecientos mil estudiantes. Entonces, el presupuesto es importante y lo que maneja, es muy importante.

Ahora bien; de esos $ 37.000:000.000, casi el 82% corresponde a salarios, a Rubro 0; les entregamos una planilla con estos datos que después uno de mis compañeros va a explicar. Del 82% destinado a salarios, más o menos $ 7.000:000.000 corresponden a impuestos, como aportes patronales. Es decir que esa cantidad de dinero va a la seguridad social. Ese es un handicap muy importante del sistema, porque ese monto se engloba en todo el presupuesto y, en realidad, hoy está en la Anep pero mañana va a otro lado y no se utiliza para llevar adelante la política educativa.

Además, el crecimiento del presupuesto debe estar atado a las diferentes áreas del sistema. No solamente estamos hablando de salarios. Si bien son importantes -todos los que estamos acá y toda la sociedad saben que lo son-, por la forma de considerar el tema a veces no se entiende bien o parece que solamente hablamos de plata.

En cuanto a la infraestructura, se asumió el compromiso de que en el quinquenio se iban a hacer cuarenta y dos liceos: se iban a sustituir veintiuno que se estaban cayendo y se iban a hacer veintiuno nuevos. Ese fue un compromiso de toda la sociedad a través de los partidos políticos. ¿Dónde están esos cuarenta y dos liceos?

También hubo un compromiso de dotar de mejor funcionamiento al sistema educativo, en particular, a Secundaria, a través de la incorporación de funcionarios. Si bien hubo importantes regularizaciones -antes se contrataba a término, etcétera-, aún faltan miles. Este es un compromiso que tampoco se llevó adelante.

El año pasado hicimos una lucha importante para conseguir porteros; quienees estaban acá deben recordar que esa fue una de las cosas que reclamamos. Se lograron unas partidas para ese fin, pero todavía no se designó a los porteros. Parece que la plata estaría, pero estamos a mediados de julio, y eso fue en diciembre. Ha sido un proceso largo. Aparentemente, el llamado se haría ahora.

Entonces, cuando hablamos de presupuesto educativo es muy importante hablar de para qué; hacemos hincapié en que también se debe pensar en el tema estratégico.

Por último, voy a decir algo que es de Perogrullo pero que debe ser entendido realmente: cualquier proyecto educativo que se lleve adelante debe tener una perspectiva de desarrollo de varios años. Esto es algo de sentido común, pero debería aplicarse. Muchas veces no sucede, y lo que pasa es: "Mañana quiero resultados".

Además, las condiciones de trabajo de la mayoría de los docentes no son las mejores. Repito que no aspiramos a que mañana estén solucionadas, pero debe existir una perspectiva en ese sentido. No podemos seguir trabajando cuarenta y ocho, cincuenta o sesenta horas, porque la situación no mejora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego que sean breves, para poder dar lugar a alguna pregunta, reflexión o comentario de los señores legisladores. Como saben, estamos acotados de tiempo y ya estamos atrasados.

SEÑOR MACEDO.- Soy profesor del departamento de Rivera y delegado de presupuesto de Fenapes ante el Codicen.

Vamos a resumir nuestros planteos en tres puntos fundamentales.

El primero es la situación edilicia. Este tema tiene dos componentes: la construcción de nuevos edificios y el mantenimiento de los existentes. Existe un debe en este sentido. El año pasado, cuando nos presentamos ante la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda del Senado, los señores legisladores nos dijeron que el Estado no tenía ciento por ciento de certeza de cuál era la situación patrimonial en general y, en particular, en la educación.

Es muy grave el estado de muchos de nuestros edificios. No se ha llegado en tiempo y forma a la concreción de parte de los proyectos de infraestructura del período anterior y mucho menos, del actual.

El segundo elemento fundamental para la Educación Secundaria, y que está planteado en el Mensaje de la Anep que elevó el Codicen, es la creación de cargos.

Se han creado nuevos liceos, pero para poder abrirlos se necesitan, entre otros, funcionarios administrativos, de servicio, adscriptos, docentes y encargados de laboratorio. En estos casos lo que hace habitualmente Secundaria es que si tiene dos funcionarios administrativos en un lugar, pone uno en cada liceo. Ese es un peso enorme porque debe haber una relación entre la cantidad de estudiantes y la de funcionarios administrativos. Debemos tener en cuenta que el administrativo es el que se encarga de las inscripciones, del manejo de la documentación estudiantil y docente, y debería trabajar con un secretario. Sin embargo, algunos liceos tienen secretario y no tienen funcionario administrativo.

Otros cargos a tener en cuenta son los de los funcionarios de servicio. También es necesario crear cargos de encargados de biblioteca y de profesionales universitarios -básicamente psicólogos y asistentes sociales-, dado que en función de las malas remuneraciones muchos han renunciado a los cargos en Educación Secundaria para pasar a otras órbitas del Estado o de la actividad privada. Además, algunos cargos no existen y, otros, no se han podido cubrir.

El tercer punto que queremos plantear tiene que ver con la cuestión salarial. Antiguamente, en Educación Secundaria los cargos docentes se cubrían con llamados abiertos. Esto sucedía en octubre o noviembre, y se hacía para completar las plantillas o para cubrir algún grupo que no tuviera docente. En los últimos años muchas veces se han debido adelantar los llamados abiertos -que básicamente se cubren con bachilleres o con estudiantes de los primeros años de las carreras de profesorado- en función de que cuando se jubila un compañero docente no hay otro compañero formado que ocupe su lugar. En algunos institutos de formación docente y en algunas carreras en particular, de cada cien estudiantes, noventa y seis dejan. Conocemos casos de estudiantes de formación docente que han sido tentados por otras ofertas dentro del Estado, tan variopintas como cárceles, casinos, etcétera.

En las tablas salariales que les entregamos pueden ver que cuando un docente ingresa a trabajar recibe algo así como $ 12.000. La expectativa de la Federación es que al entrar en el primer año de trabajo el salario por veinte horas de un docente profesional egresado sea de alrededor de $ 25.000; nosotros siempre manejamos como salario base el equivalente a la media canasta familiar. Sabemos que en esta Rendición de Cuentas eso

no va a ser posible, pero creemos conveniente que el Estado adopte una política salarial que estimule la permanencia de los docentes en sus puestos de trabajo, para que no emigren hacia otras actividades. Pretendemos que los estudiantes -las jóvenes promesas docentes- sean estimulados y decidan quedarse, sobre todo, teniendo en cuenta que el sistema de becas instrumentando en formación docente no ha tenido los efectos buscados.

Por último, quiero hacer referencia al impacto que en los últimos años ha tenido la inflación sobre el presupuesto de Secundaria. El año pasado Secundaria terminó con un déficit de $ 22:000.000; este año tendrá en el horizonte un déficit de $ 64:000.000 y de $ 122:000.000 para el próximo. Pero eso no sucede solamente en Secundaria. Este año Primaria, al inicio de los cursos, tuvo que hacer un recálculo que implicó, por ejemplo, menos compra de leche y libros -unos $ 96:000.000 menos-, por el impacto que tuvieron algunos insumos de los que la educación es cliente, entre ellos la seguridad, que es un elemento que ha venido incrementándose en los liceos y escuelas, que han requerido servicios 222 y de vigilancia particular, así como Cámaras y alarmas; todo eso aumentó en el eje del 15% el año pasado y los servicios 222 aumentaron un 17% en enero de este año.

SEÑOR MANDACEN.- En primer lugar, quiero hacer énfasis en lo que se ha venido planteando desde hace muchísimo tiempo desde Fenapes, que es el problema del carácter estructural de la educación uruguaya; en diferentes lugares no se ha estado a la altura de la discusión.

El año pasado, en la Comisión del Senado, planteamos el carácter estratégico de la educación. El propio poder político la ha colocado como un eje transversal propulsor del desarrollo nacional. Nosotros creemos que la discusión no se ha dado al nivel debido, a pesar de las discrepancias o matices que puedan existir. Nos parece que hay que aclarar algunos conceptos. Siempre que se habla de educación -como se ha hecho en los últimos días- se hace referencia a los valores y al gasto. Pero la educación no es un valor ni un gasto sino una inversión de carácter estratégico y debe involucrar a todos los actores en sus definiciones, lo que no se ha respetado.

Planteo esto porque nosotros, como educadores, primero y antes que nada, vamos a defender la educación pública, por ética y responsabilidad política.

El segundo elemento a plantear es que nosotros creemos en la calidad educativa y no en el resultado educativo, que engloba mucho más que lo cuantitativo y se vuelca mucho más hacia lo cualitativo. Además, creemos que hay un tema educativo profundo ya que cuando se decretó el acceso universal a la educación secundaria no se previó la infraestructura necesaria ni se hizo un plan estratégico para que eso ocurriera de forma adecuada. Ese es un problema estructural que esta federación ha denunciado sistemáticamente.

Por otra parte, quiero referirme al tan mentado tema de la profesionalización. Nosotros somos defensores de la unidad docente. Un docente debe trabajar veinte horas porque, como mínimo, tiene veinte horas más de trabajo en su casa. Y la profesionalización va a estar permitida, desde el punto de vista real, cuando esas veinte horas sean respetadas y se le brinden diez horas de departamento a un docente. De esa manera, un docente realmente podrá ser profesional de la educación. Todo proyecto educativo que se tire sobre la mesa sin ese carácter de profesionalización es falaz; no tiene sustento porque el profesor no tiene la posibilidad de seguir formándose y preparándose, ni de llegar a su casa y planificar una clase, o tratar de atender la tan mentada inclusión -que no voy a conceptualizar aquí- en un ámbito real. Un profesor que tenga cinco grupos y un promedio de treinta alumnos en cada uno, tiene que corregir ciento cincuenta trabajos en su casa y pensar una estrategia para cada uno de esos estudiantes. Esto el profesor lo hace sin que se lo digan, cuando planifica y articula su clase todos los días.

Entonces, nosotros planteamos que la discusión se debe dar a otro nivel. Acá se plantea la ecuación fácil de que un docente hoy en día, para tener un salario más o menos digno, debe trabajar prácticamente cincuenta horas. Eso, en la realidad, le impide acceder a la profesionalización, seguir estudiando o hacer un curso, si lo desea. Nosotros tenemos que volver a determinadas cuestiones que estaban muy claras en este país, como el hecho de que un profesor, a medida que avanzaba en su grado, disminuía su carga horaria hasta llegar a doce horas de docencia directa, mientras que las otras ocho las dedicaba a ser el soporte de los noveles docentes que ingresaban al sistema. Eso es algo que se debe implantar nuevamente en el país. También se debe implementar la posibilidad de que el docente tenga una partida para libros. Esas son cosas que hacen al

carácter estructural de la educación como un eje transversal del desarrollo, que tampoco voy a conceptualizar aquí porque podemos tener diferentes visiones al respecto.

Por último, conceptualmente no creemos en la distribución de la matriz educativa. Creemos en la distribución de la base material. No le podemos endilgar a la educación la solución de todos los problemas de la sociedad; no los puede resolver ni tiene cómo abarcarlos.

SEÑOR GANDINI.- Saludo a la delegación que nos visita.

Se mencionaron una cantidad de temas de los que podríamos conversar bastante -mucho más que el tiempo que tenemos- y que tienen que ver con asuntos que a todos nos atraen, pero algunos no son materia de esta Comisión que hoy analiza estrictamente la Rendición de Cuentas.

El Parlamento tiene a consideración dos proyectos: el que envió el Poder Ejecutivo y el mensaje de Anep y entre ellos debemos movernos, sin perjuicio de que para alcanzar alguna meta presupuestal diferente a la que envía el Poder Ejecutivo, debemos financiarla. La diferencia entre el mensaje de Anep y el del Poder Ejecutivo consiste en un 3% más de aumento salarial general para todos los funcionarios y un 2,5% complementario por el concepto de titulación, que abarca un porcentaje cercano al 50% -o algo más- de los docentes de Secundaria. Eso dos conceptos alcanzan una cifra cercana a los US$ 70:000.000 de diferencia, porque el Poder Ejecutivo propone solamente adelantar el 3%. Luego hay otras partidas corrientes para programas que tienen que ver con transformación educativa y algunos otras para inversión destinadas a mejora o mantenimiento de estructura edilicia, que es uno de los temas que mencionaron.

Nos gustaría escuchar una opinión sobre estos aspectos. A través de los medios de comunicación hemos escuchado que la propuesta de Anep también les resulta insuficiente, pero es la que el Parlamento tiene hoy a consideración, por lo que querríamos saber qué opinión tiene sobre ella.

SEÑOR OROÑO.- Efectivamente, están los dos mensajes y el hecho de que se nos brinde un 3% o un 6% no nos conformaría. Pero, indudablemente, tampoco somos tontos a la hora de ver que una de las propuestas, por lo menos, contempla algunas cosas importantes: en primer lugar, la necesidad de aumentar el salario y, en segundo término, el reconocimiento profesional a través del título. Por lo tanto, en ese marco estamos de acuerdo con eso.

No obstante, también hay otras partidas importantes que plantea el Codicen y la diferencia es bastante más grande que $ 70:000.000; hay $ 70:000.000 solamente en salarios.

Quisiera hacer una pregunta. ¿El Parlamento solamente puede discutir entre estos dos proyectos sin posibilidad de innovar?

SEÑOR GANDINI.- Quiero aclarar que la Cámara puede modificar el destino. Si tiene una iniciativa financiada por un monto, dentro de él podría cambiar el destino, como lo hemos hecho en el caso de la Universidad de la República, y puede moverse dentro de ambas iniciativas. Lo que no puede hacer la Cámara es sustituir una iniciativa que no le pertenece. Tenemos la iniciativa para gastar la partida prevista por el Poder Ejecutivo y la que constitucionalmente está prevista, de la ANEP; la diferencia sí la tenemos que financiar.

SEÑOR MACEDO.- En el Mensaje del Codicen de la ANEP, se recoge aquello que los desconcentrados consideran sus necesidades. En el caso de Secundaria, ese costeo ronda una cifra del orden de $ 700:000.000 e incluye, por ejemplo, la creación de cargos de inspectores, de administrativos y de funcionarios de servicio, así como renovación del material informático, tanto a nivel administrativo, como de las aulas; también se propone crear alrededor de 1.500 cargos.

Entonces, en cuanto a estos elementos, apostamos a que el Parlamento contemple lo que plantea el Codicen de la ANEP.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que ha quedado claro lo que plantea esta delegación y que las preguntas de ambas partes han sido respondidas. Por lo tanto, les agradecemos mucho su concurrencia en la

mañana de hoy.

(Se retira de Sala la delegación de representantes de Fenapes)

(Ingresa a Sala una delegación de representantes de la Unión de Trabajadores del Hospital de Clínicas)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene mucho gusto en recibir a la señora Leticia Damonte y a los señores Ricardo Colombo y Hugo Masi, represententes de la Unión de Trabajadores del Hospital de Clínicas.

SEÑOR COLOMBO.- Buenos días.

Antes que nada, quisiéramos saber si ustedes están convencidos de que el Hospital de Clínicas, el hospital universitario, tiene que existir porque, de lo contrario, tendríamos que hacer algunos aportes más, ya que sería otra discusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta convocatoria es a solicitud de ustedes, para tratar directamente temas referentes a la Rendición de Cuentas, pero la pregunta que hizo el señor Colombo es mucho más amplia y, para contestarla, también deberían estar presentes los integrantes de la Comisión de Salud Pública. De todas formas, si los estamos recibiendo con mucho gusto es porque a todos los que estamos aquí nos preocupa el Hospital de Clínicas.

SEÑOR MASI.- Por un lado, tenemos inquietudes que tienen que ver simplemente con que es el lugar donde trabajamos y, por otro, nos interesa -sobre todo a quienes estamos en la Unión de Trabajadores- el papel que debe jugar el Hospital de Clínicas en el sistema de salud del Uruguay. Más allá de que les vamos a hacer entrega de un dossier, queremos dar algunos datos sobre las necesidades que tiene el Hospital.

Como el Poder Ejecutivo plantea un aumento de cero para la Universidad de la República, cabe señalar que el Hospital de Clínicas depende exclusivamente del presupuesto universitario; no recibe dinero de ningún otro lado. Paradójicamente, estamos fuera del Sistema Nacional Integrado de Salud; somos el único centro de salud de este país que está por fuera. A pesar de que aportamos al Fonasa entre el 4,5% y el 6% -según la situación individual de cada uno- y de que este está recaudando alrededor de US$ 4.000:000.000 al año, no recibimos un solo peso por ese lado.

El monto que pide en este momento el Hospital es de $ 364:000.000. El año pasado, se pidieron $ 316:000.000, pero se recibieron $ 11:000.000: el 3,2% del total del pedido. Como se expresa en el documento que les entregamos, el Hospital de Clínicas tiene 100.000 metros cuadrados y veintitrés pisos: es imposible no verlo. Además, es el referente de la salud de este país; es el único hospital universitario: la mayor cantidad de recursos humanos de la salud sale del Hospital de Clínicas. Hay un montón de investigación, de operaciones y de cuestiones que solo se hacen en el Hospital de Clínicas. Por ejemplo, un tiempo atrás anduvo en boga la famosa mastectomía de Angelina Jolie, que hace veinte años se realiza en el Hospital de Clínicas, pero se ha dejado de hacer porque no hay dinero.

Además, cuando cualquier persona tiene un accidente en la calle, en el primer lugar que se piensa es en la emergencia del Hospital de Clínicas. Hay que mencionar lo que pasa allí para poder entender por qué necesitamos el dinero para funcionar, de lo contrario, todo lo demás es solo una referencia. Nos interesa que el Hospital funcione, que sea bueno, lindo y todo lo demás, pero es como aquel que tenía un caballo y al principio le daba de comer tres atados de alfalfa por día, después le empezó a dar dos porque igual funcionaba y luego uno -porque con dos también andaba-, hasta que un día no le dio más alfalfa. Entonces ¿qué pasó? Se murió el caballo. Si nosotros no inyectamos dinero al Hospital de Clínicas le va a pasar lo mismo que al caballo. Esa es la verdadera situación que estamos planteando.

Además, la mitad de los funcionarios no docentes de la Universidad de la República trabaja en el Hospital de Clínicas. En total somos alrededor de cinco mil funcionarios no docentes y en el Hospital somos 2.380.

El Hospital de Clínicas, con sus 23 pisos, está construido desde 1953 -este año cumple 60 años- y tiene capacidad para ochocientas camas. Hoy estamos en 326 camas; su capacidad se fue reduciendo en los últimos diez años de una forma alarmante. Inclusive, hoy es el último lugar al que quieren ir los estudiantes -antes siempre elegían el Hospital de Clínicas porque pertenece a la Facultad de Medicina- porque se llueve y se inunda.

También voy a relatar una anécdota para que quede registrada. El martes 2 -figura en las actas del Hospital de Clínicas; no estoy diciendo ninguna infidencia- a la doctora Grado 5 de Hematología Oncológica del Hospital lo único que le faltó fue llorar porque el día anterior había muerto un muchacho de cuarenta y dos años que, en condiciones normales, hubiera podido seguir viviendo un montón de años más. Estos enfermos son los inmunodeprimidos más riesgosos y la sala está llena de humedad y de hongos. Se necesitan US$ 440.000 para hacerla a nuevo y lo único que se consiguió fue que Antel, su Presidenta, la ingeniera Cosse, hiciera un 0900 que recaudó US$ 39.000, pero eso es el 10% de la cifra que se necesita.

Esto demuestra que nosotros no solo estamos pensando en que necesitamos un salario como la gente para poder funcionar. Deberíamos venir acá solamente a pedir salario porque somos el sindicato que defiende los intereses de los trabajadores. Ustedes saben -lo hemos estado diciendo durante bastante tiempo- que pretendemos tener un salario de media canasta familiar, que equivale a una cifra de alrededor de $ 25.000. El salario de ingreso al Hospital es de $ 14.378, que con descuentos queda en $ 12.000. Esto significa $ 400 por día. Nosotros damos estos detalles porque es la única forma de entender. ¿Quién vive con $ 400 por día? Solo en boletos se va el 10% del salario, entonces, es imposible retener a los mejores funcionarios del Hospital con esos salarios. La gente se va. Para lo único que sirve el Hospital es para el currículum por ser un hospital universitario.

En este caso venimos a plantear lo mismo que dijo la doctora en la Comisión Directiva: si realmente hay interés en que el Hospital siga haciendo investigación científica, extensión, y reteniendo a sus funcionarios, la única forma es asignándole medianamente los recursos que se necesitan.

Cuando hablamos de $ 364:000.000 nos referimos a lo mínimo que necesita el Hospital. No estamos diciendo cifras alocadas ni vamos a pedir un poco más para que nos rebajen. No estamos negociando cuánto nos van a dar; eso es lo que verdaderamente estamos necesitando y es la verdadera preocupación.

Por otra parte, si no es posible retener al personal, es imposible que el Hospital siga funcionando. En mi caso -ya estoy en edad de jubilarme- tengo Grado 7, concursé dos grados y gano algo más de $ 17.000, que con descuentos queda en $ 15.000. Si me voy a jubilar -hice todo el papeleo en la Universidad de la República- lo haría con $ 7.800. Entonces, hay que seguir trabajando hasta los ochenta años. Esas son las verdaderas cuestiones que queremos plantear, independientemente de todas las preguntas que nos quieran realizar.

SEÑOR COLOMBO.- En la misma línea quisiera plantear un elemento más, para que se pueda entender nuestra situación.

No se puede retener al personal del Hospital de Clínicas; no hay manera, porque la competencia afuera -tanto en Salud Pública como en los privados- marca una diferencia disparatada en los salarios. No es que los otros ganen mucho; nosotros ganamos muy poco.

A manera de ejemplo, podemos decir que cuando el Hospital de Clínicas está quedando sin auxiliares de enfermería llama a concurso. Inmediatamente, tenemos cien compañeros auxiliares de enfermería que se presentan al concurso y toman los cargos, pero en menos de noventa días esos cien ya se fueron. Esa es una realidad constante del Hospital de Clínicas. Esto lo trasladamos al personal de registros médicos, a todo el personal especializado y hasta al propio personal de servicio, al que también le pasa lo mismo. Entran al Hospital de Clínicas de forma momentánea, esperando la oportunidad de pasar a un privado o a Salud Pública, porque la diferencia de sueldo es bastante.

Así no tenemos manera de trabajar. Esto se arregla de una sola forma, y es con más dinero, para que se pueda retener al personal capacitado y al que no lo es tanto.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Groba)

Hoy por hoy, por esto que está pasando, hay presiones desde arriba hacia abajo. Los auxiliares de enfermería tienen que cubrir las tareas como sea porque tenemos pacientes. No importa si tienen que hacer catorce o quince camas, pero cuando tienen que hacer tantas camas, la atención no es la misma. No se puede garantizar una atención correcta porque no dan los tiempos, pero la presión sigue: tenemos que hacerlo. Entonces, terminamos dando un mal servicio y nadie se hace cargo de eso. Los compañeros trabajan bajo presión, se tienen que certificar porque es bravo aguantar esa presión todos los días y hacer un trabajo que no corresponde, que sabemos que está mal hecho, porque no se puede atender tantas camas; esto pasa todos los días. Luego vienen las persecuciones a los trabajadores; dicen que no queremos trabajar. Es todo lo contrario: los trabajadores queremos trabajar como debemos hacerlo: haciendo las cosas bien. No podemos seguir recargando a los trabajadores con lo que no han resuelto quienes están por encima.

Nosotros estamos pasando por una situación muy especial. Hablando claro, los sueldos son miserables. No se puede así. ¿Cómo hacemos nosotros para vivir con un salario de ingreso de $ 12.000, que es el que marca las pautas para el resto de los salarios? Sobre este salario de ingreso se marcan los porcentajes para los siguientes grados y es una cadena. Reitero: no se puede vivir con eso. Entonces, la gente se va.

Por lo tanto, no hablemos más de investigación porque no se puede investigar; las personas que tienen más estudio, más formación, también se van porque todos trabajamos por dinero, porque a nuestra casa tenemos que llevar un jornal digno. Entonces, si trabajando en la competencia se duplica el salario, evidentemente la gente se va.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gamou)

——Por eso la pregunta que yo hacía hoy, y tal vez no fui lo suficientemente claro. Si estamos todos de acuerdo en tener un Hospital Universitario, bueno, démosle las armas para que pueda funcionar, y el salario también es parte de eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que ha quedado clarísima vuestra exposición. ¿Algún legislador quiere hacer algún comentario?

SEÑOR ABDALA.- Más que un comentario, quiero hacer una pregunta, porque si vamos por el camino de los comentarios quizás podemos llegar a generar un debate, que no es la oportunidad ni el momento de dar, más allá de que, por supuesto, creo que el planteamiento es de recibo y, sin duda, es muy desafiante y estimulante la interrogante que quedó planteada.

Específicamente, desde el punto de vista de la instancia presupuestal en la que estamos inmersos, está claro -como aquí se dijo- que el presupuesto de la Universidad de la República plantea una partida de $ 364:000.000 para el Hospital de Clínicas. Quisiera preguntar: si hipotéticamente esto llegase a prosperar y el Parlamento aprobara ese monto que pide la Universidad, ¿en qué mejora salarial puede llegar esto a trasladarse o trasmitirse porcentual o promedialmente? Es decir: si este fuera el esfuerzo económico que el Estado estuviera dispuesto a hacer, ¿cuál sería el resultado para los trabajadores desde el punto de vista de la mejora salarial?

SEÑOR MASI.- Yo me olvidé de especificar que lo que estamos pidiendo es la solicitud institucional del Hospital para su funcionamiento; no es para salarios, no es para el Rubro cero.

Por eso decíamos que no solo estamos pidiendo el aumento de salario, que para nosotros debería ser -lo tenemos escrito en todos lados- de $ 25.000 el salario mínimo; o sea, el 58% de aumento de salario correspondería para llegar a esa cantidad, promedio. A eso que nosotros necesitamos como trabajadores y para el salario, estamos sumándole $ 364:000.000 para el funcionamiento del Hospital.

Voy a dar un dato más. El Hospital se embarcó en el plan de llegar a 25 camas de CTI; casi están prontas. Primero: no tenemos personal para cubrir 8, mucho menos para cubrir 25, pero no se puede terminar la obra porque no hay dinero. Si tuviéramos 25 camas de CTI en este país, en el Hospital de Clínicas, resolveríamos los problemas de CTI en este país. Ahora, podemos tener un Hospital precioso; si llegamos a tener los $ 364:000.000 hacemos un Hospital precioso, sacamos la humedad, los hongos y demás, pero tenemos que poner ochocientos funcionarios más. ¿Cómo lo hacemos? Podemos hacerlo solo si el Poder Ejecutivo

resuelve dar a la Universidad lo que necesita o acercarse lo más que se pueda a ese salario de $ 25.000. Si no, es imposible retener al personal. Queremos dejar claro, entonces, que los $ 364:000.000 son solo para el funcionamiento, independientemente del salario.

Por último, quiero explicar que el Hospital de Clínicas, el único hospital universitario referencia nacional, es el hospital de mayor responsabilidad, pero en este momento es el peor ejemplo que se puede tener porque lo que está sucediendo ahora es lo que no se debe hacer en el Hospital de Clínicas.

Por lo tanto, está en sus manos revertir esa situación y conseguir dinero -no nos vamos a poner a decir de dónde sacarlo, porque ustedes lo saben mejor que yo; podríamos citar muchos lugares de donde se podría sacar- porque, si hay algo que sobra en este país, es dinero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos mucho vuestra presencia.

(Se retira de Sala la delegación de la Unión de Trabajadores del Hospital de Clínicas)

La Comisión pasa a intermedio hasta la hora 14.

(Es la hora 13)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 10)

(Ingresa a Sala una delegación de Directoras de Liceo)

——Con mucho gusto recibimos a las Directoras de Liceo, señoras Miriam Arnejo, Zulis Petrosino y Jacqueline Nielli.

SEÑORA ARNEJO.- Muchas gracias por recibirnos.

Soy Directora efectiva del Liceo Departamental de San José. Hace catorce años que estoy en el cargo; ingresé por concurso en el año 1999.

Desde hace un par de años, muchos integrantes de equipos directivos del país venimos planteando nuestros reclamos ante las autoridades de la educación. Como hasta este momento no hemos tenido eco, decidimos -y en mi caso particular lo tomé como una tarea a mi cargo- tratar de sensibilizar a los Diputados departamentales. A esos efectos le presentamos notas al señor Diputado Casas, Representante por el Partido Nacional; al señor Diputado De León, Representante por el Frente Amplio, y al señor Diputado Cersósimo, Representante por el Partido Colorado. En alguna instancia, a través de una nota, le hice llegar todo lo que habíamos gestionado al señor Senador Juan Antonio Chiruchi y, en oportunidad de una visita a nuestro departamento, le entregué documentación sobre este tema al señor Senador Larrañaga.

Lo básico de nuestro reclamo se sustenta en el hecho de que los Directores de Enseñanza Secundaria no cobramos nuestro salario de acuerdo con el grado docente que nos corresponde. En mi caso particular, tengo 33 años de docencia -o sea que hace 33 años que trabajo en el sistema-; soy profesora de historia y estoy en el séptimo grado docente. No obstante, cobro mi salario como Directora congelado en el cuarto grado, a pesar de que todos sabemos que, de acuerdo con el Estatuto del Funcionario Docente de Educación Secundaria, el docente recibe los aumentos más importantes a partir del quinto grado.

En todos nuestros reclamos hemos tratado de dejar en claro lo siguiente: nosotros no estamos pidiendo aumento de sueldo, sino que se nos pague lo que legítimamente nos corresponde.

En la organización de nuestro país, en el único lugar en el que la profesionalización no se valora es en el Consejo de Educación Secundaria.

En este momento yo soy Directora de un liceo de primera categoría. Vuelvo a decir que soy docente de séptimo grado; ese es el grado que me corresponde debido a los años que llevo dentro del sistema. Pero en la

actualidad, yo, que soy la Directora, que cubro un cargo de responsabilidad en un liceo con dos mil alumnos, más de doscientos docentes y el equipo institucional, cobro menos que cualquier docente con 48 horas semanales de 45 minutos de trabajo. Me pongo como ejemplo, pero aclaro que en mi situación están todos los Directores de primer grado de todo el país.

Se supone que con 33 años de docencia nos hemos preparado, hemos estudiado toda la vida y hemos concursado por nuestros cargos, además de haber hecho cursos permanentes de actualización; incluso mucha gente está siguiendo cursos de magister en otros niveles. Sin embargo, nada de eso se nos reconoce. El Director cobra su sueldo por 48 horas semanales de 60 minutos en el cuarto grado. Y necesariamente no hacemos 48 horas porque, como decimos entre nosotros, el Director sabe cuándo entra al liceo, pero no cuándo sale, porque luego de estar allí son muchas las cosas que hay que gestionar. Ustedes saben que hoy en día la situación está bastante complicada, así que es imposible decir: "Cumplo con mi horario, marco tarjeta y me retiro".

Por otro lado, los 365 días del año, las 24 horas del día, estamos a disposición del Consejo de Educación Secundaria. Recién comentábamos con la compañera Nielli que si suena la alarma del liceo a las tres de la mañana, ¿quién va? Va el Director del liceo. Cuando se declara una huelga y no hay funcionarios que abran, coloquen la bandera y barran el salón para que trabajen los pocos alumnos y docentes que vayan, ¿quién abre, barre y pone la bandera? El Director. No se reconoce nada de eso, es decir, nuestra dedicación exclusiva. Nosotros no tenemos compensación de ningún tipo; sin embargo, somos profesionales en lo que hacemos.

Reitero: el Consejo de Educación Secundaria es el único lugar de trabajo en el que no se reconoce la profesionalización.

SEÑORA NIELLI.- Soy Directora del Liceo Nº 23 del barrio Sayago, en Montevideo.

Quisiera agregar algunos datos con respecto a la profesionalización de los Directores. El único organismo en el que el jerarca dirige y gestiona con idoneidad y formación es en el Consejo de Educación Secundaria. Sin embargo, el jerarca gana menos que el personal subordinado, ya sea personal de servicio, docentes o adscriptos. Generalmente, el Director gana menos que los funcionarios que tiene a su cargo. Hay que tener en cuenta que el Director es quien debe evaluar, llamar la atención, observar o felicitar a estos funcionarios.

Por otra parte, el sueldo de los Directores está topeado por el salario del Director de Secundaria. En la nueva ley de educación se establece que los topes están subordinados al Vicepresidente del organismo de mayor jerarquía. Por lo tanto, entiendo que se trataría del Codicen y no del desconcentrado del Consejo de Educación Secundaria. Entonces, habría Directores que deberían cobrar un sueldo mayor o presentismo, pero no lo cobran. Tampoco cobran cuando trabajan en tribunales de concurso porque se pasan del tope.

Los Directores planteamos, fundamentalmente, tres solicitudes. La primera, destopear a los Directores. La segunda, que se nos reconozca el grado que tenemos como docentes. Hay que tener en cuenta que para ser Directores, primero, debemos egresar del Instituto de Formación Docente, luego hacer cursos y aprobarlos y, por último, dar un concurso de oposición y méritos. En nuestro país hay alrededor de doscientos ochenta y siete liceos, y el 15 de marzo de 2013 había ciento noventa y dos cargos de Dirección y Subdirección vacantes. La lectura que podemos hacer de esta situación es muy clara: nadie quiere ser Director de un liceo de Secundaria, primero, por el sueldo y, segundo, por la complejidad que implica estar al frente de un liceo.

Nuestra tercera solicitud está vinculada con las retribuciones para la jubilación. Nosotros pretendemos que se nos iguale con los Inspectores. Hay Directores que están próximos a jubilarse a los que sólo se le toman en cuenta once prestaciones, mientras que a los Inspectores de le toman en cuenta quince.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera informar a la delegación que como Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda recibimos un solo artículo de la Anep, que no refiere a este caso específico.

SEÑOR BERNINI.- Damos la bienvenida a la delegación y le agradecemos las explicaciones.

La exposición que han realizado ya me evacuó varias dudas; de todos modos, me gustaría que me aclararan algunas cosas.

Quisiera saber si los topes se deben a lo que establece la Circular Nº 2319/98 a la que ustedes han hecho mención. La mención ustedes la hacen en el marco de una nueva redacción de ese texto o posterior derogación. Me gustaría que nos explicaran de qué se trata y si visualizan que se esté en proceso de derogación o modificación.

La pregunta que iba a formular ya me la contestaron; refería a si el tope está dado en función de que se interpreta que ustedes no pueden ganar más que el Director del CES.

Ustedes planteaban que se conceda una partida fija de aproximadamente $ 15.000, transitoria, hasta que se resuelva. ¿Con este monto pasan el tope del Director del CES?

SEÑORA NIELLI.- La Circular Nº 2319 no refiere a los topes, sino al pago en el grado. Allí se hace mención al cuarto grado, al que refería la Directora Arnejo. De acuerdo con esa Circular de 1996, de la época de Germán Rama, se topean los grados y por eso cobramos como cuarto grado.

Por otro lado, está la categorización de los liceos. En nuestro país los liceos están categorizados en cuatro, de acuerdo con la cantidad de alumnos que tienen. Entonces, liceos de primera categoría son aquellos que tienen mil quinientos alumnos o más; los de segunda categoría son los que tienen hasta mil quinientos; uno de tercera categoría son los de hasta ocho mil y uno de cuarta -que tienen solamente cargo de Director; no de Subdirector-, serían de cuatrocientos o quinientos alumnos. O sea que se toma solo un aspecto para categorizar a los liceos. Por tanto, el Director queda atado al liceo que elige en lo que refiere a la categoría. Por ejemplo, hasta el año pasado era Directora de un liceo de tercera categoría y tenía un sueldo acorde a esa categorización. Tuve la suerte de trasladarme y de elegir un liceo de segunda. La diferencia entre pasar de un liceo de quinientos alumnos a uno de mil doscientos -como tengo ahora- son $ 1.200.

Por lo tanto, pedimos una categorización, dado que se tienen que tomar otros aspectos para la categorización del liceo. Nosotros consideramos que el sueldo del Director debe estar separado de la categoría del liceo. Es por ello que reclamamos el pago legítimo de nuestro grado.

SEÑOR POSADA.- Algunas dudas que tenía fueron evacuadas luego de las recientes intervenciones y entiendo que las preguntas que hizo el Diputado Bernini fueron realmente aclaratorias.

Sin embargo, en estos temas -que uno desconocía- uno no termina de sorprenderse. Cuando uno piensa en la gestión de la educación, parecería que quienes tienen que dirigir los establecimientos educativos son la referencia desde todo punto de vista en ellos y, en consecuencia, a los efectos de su remuneración tiene que tomarse la globalidad de la carrera docente porque, como bien se explicaba, para llegar a un cargo de esas características, primero se fue docente y luego, a través de distintas etapas, se fue concursando. Entonces, uno no sale del asombro porque esto parece un verdadero contrasentido de distintos aspectos que deben hacer a la gestión educativa. En todo caso, esto está en consonancia con la mirada crítica que uno tiene del funcionamiento educativo. Seguramente, tengamos la oportunidad de recibir a las autoridades del Consejo Directivo Central y de los Consejos Desconcentrados, a quienes les vamos a trasladar este tema porque pensamos que estos aspectos son absolutamente contradictorios.

Por otra parte, comparto también la idea de que la remuneración debe ser en base a la función y no a la categorización de los liceos. De lo contrario, no hace una evaluación basándose en la capacidad y la formación educativa que tiene ese Director sino en la categoría del liceo, lo cual parece también un hecho, por lo menos, contradictorio cuando se busca alcanzar determinados objetivos en materia educativa.

Les agradecemos la visita y, por cierto, nos parece que los datos aportados son relevantes para que sean considerados en oportunidad de la visita de las autoridades educativas.

SEÑOR ABDALA.- Sin perjuicio de lo que recién señalaba el señor Diputado Posada que, por cierto es compartible, en cuanto a la separación que debe existir conceptualmente entre la categorización y las retribuciones a la remuneración, quisiera saber lo siguiente. ¿Qué perspectivas hay de que esa nueva

categorización se haga en el corto plazo? ¿Qué compromiso hay del Codicen o de las autoridades de la enseñanza de concretarla? Y, desde su punto de vista, ¿cuál es la expectativa de que las autoridades de la enseñanza avancen en una dirección diferente? O ¿en qué medida el concepto o la vinculación de las retribuciones con la categoría es un concepto lo suficientemente arraigado como para no alentar esperanzas de que esto se pueda modificar?

SEÑOR PRESIDENTE.- Acá se está solicitando una partida fija de $ 15.000 y quisiera saber cuál es el salario que perciben ustedes como Directoras actualmente?

SEÑORA NIELLI.- Aclarando lo que señalaba el Diputado Abdala en cuanto a la categorización del liceo, quiero decir que hemos tenido varias entrevistas con jerarcas del Consejo de Educación Secundaria, con el Presidente y con los Consejeros del Codicen, manifestándoles esta misma inquietud.

La categorización del liceo sería como una segunda instancia que nosotros pedimos. Lo primero que solicitamos es el reconocimento del grado, pero también consideramos importante la recategorización en forma urgente. A uno de los Consejeros del Codicen le dijeron que se comprometían a apurar, presionar o ayudar al Consejo de Educación Secundaria para sacarlo lo más rápido posible; no se establecieron plazos.

Conjuntamente con la recategorización, también existe otra cosa y es que en los liceos existen muchos planes, por ejemplo, "Uruguay Estudia", el programa de PIU, el Plan 94. O sea que hay muchos planes presentes, algunos de estudio y otros de apoyo, como el programa PIU, que es el programa de inclusión y universalización de la educación, con régimen de tutorías, partidas de alimentación, etcétera. Todo eso lo tiene que gestionar el Director. Toda la gestión de los recursos económicos e, inclusive, la selección de los recursos humanos para hacerse cargo de las tutorías, ofrecer las horas y demás, corre por cuenta del Director. También hacer las compras para la alimentación o la vestimenta de los estudiantes, corre por cuenta del Director. Y el Director no recibe absolutamente nada por eso. No hay ninguna compensación por todos los planes que a veces existen en los liceos.

Entonces, quizás conjuntamente con esa recategorización se podrían incluir partidas de compensación frente a este tipo de programas o planes.

Con respecto a otra de las preguntas quiero decir que yo, por ejemplo, entré hace veintitrés años en la educación. Estoy en sexto grado como profesora de Geografía y tengo a cargo un liceo de segunda categoría que tiene mil doscientos estudiantes, con ciento veinte docentes y funcionarios. Lo que yo cobro en la mano son $ 28.900 pesos y tengo cuarenta horas reloj semanales como Directora. No tengo ninguna partida extra de nada. Ese es mi sueldo. Si yo estuviera dando clases de Geografía, en mi sexto grado, si estuviera dando veinte horas docentes, que son de cuarenta y cinco minutos, como profesora de Geografía de sexto grado, trabajando quizás tres días a la semana, con la responsabilidad que representa el aula, solamente, estaría ganando en la mano $ 22.000.

O sea que en Secundaria no es que si tenés más horas, ganás más. Si estuviera trabajando cuarenta horas, no estaría ganando $ 44.000; ganaría menos que con veinte horas, que son las horas- docente, que es la unidad docente.

Lo digo para que tengan en cuenta la relación sueldo y dedicación. Yo no cobro dedicación exclusiva porque, por ejemplo, doy horas en el IPA. SEÑOR PRESIDENTE.- Hacíamos la pregunta porque, como también vamos a recibir a las autoridades de la ANEP, no queríamos tener dudas. Nos quedó claro que hay un tema de horas que genera un desfase con respecto a la dedicación.

SEÑORA PETROSINO.- Soy la directora del Liceo de Delta del Tigre que, hasta el año pasado, era de cuarta categoría, y este año pasó a ser de tercera categoría, porque tiene más de cuatrocientos alumnos. No teníamos subdirector, pero este año podemos contar con subdirector. Yo tengo las cuarenta y ocho horas y mi sueldo en la mano es de $ 37.000.

También soy profesora de Física, de sexto grado y, si estuviese dando clases, con cuarenta y ocho horas, podría estar cobrando mucho más.

Me gusta la gestión; estoy haciendo un posgrado en gestión, soy licenciada en Ciencias de la Educación pero acá, que uno siga estudiando, no se valora para nada.

SEÑORA ARNEJO.- Soy directora del Liceo Departamental de San José.

Reitero que mi liceo se llama Instituto doctor Alfonso Espínola, y es liceo de primera categoría. Digo "mi liceo" porque tenemos por costumbre ese tema de pertenencia del lugar donde uno trabaja. Tuve la suerte de haber sido alumna y docente, y hoy soy la directora de ese centro educativo; por lo tanto también es mi casa.

Mi cargo es de dedicación exclusiva; tengo treinta y tres años en el sistema; soy docente de historia, egresada del IPA y, en mi asignatura, estoy en el séptimo grado escalafonario, que es el último; en la actualidad cobro $ 41.000 en la mano.

Lo que ocurrió me dolió muchísimo; me duele desde el año pasado. Todos nuestros funcionarios cobran presentismo. El año pasado, de tres partidas de presentismo, cobré solamente una y fueron $ 852 en la mano, mientras que en el recibo figuraban más de $ 11.000.

Esto responde una pregunta formulada por el señor legislador: este año, como me aplicaron el tope, que es el 90% del sueldo del director general, todos los funcionarios del liceo cobraron presentismo y a mí me descontaron $ 1.080; no solo no me pagaron sino que me descontaron.

¿Qué significa el tema de la dedicación exclusiva? Estos días que hubo huelga y la situación estuvo radicalizada, yo no tenía funcionarios en el liceo; por lo tanto, habría el centro a la hora 5 y 30 y lo cerraba a la hora 23 y 40. Entonces, digan ustedes si eso es dedicación exclusiva o no lo es.

Nos topean el 90% del sueldo del director general del Consejo de Educación Secundaria. Y, hasta donde tenemos entendido, tanto el Consejo de Educación Inicial y Primaria como el Consejo Técnico Profesional hace algunos años que solucionaron este tema con sus equipos directivos.

Ahora voy a responder la pregunta del señor legislador con respecto a la integración de los equipos directivos. Hoy decía la señora Nielli que al 16 de marzo había 192 liceos en el país que no tenían director o subdirector. Esa lectura manifiesta claramente el hecho de que nuestros cargos no son atractivos, porque tenemos un mundo de responsabilidades y una magra compensación por todo lo que nosotros tenemos que hacer: enfrentar, gestionar, encarar, etcétera. No son solo los funcionarios, los docentes ni los alumnos; los alumnos también tienen su familia y hay que gestionar un mundo de problemas relacionados con lo que es la vida dentro de la institución.

Todo el mundo juzga la tarea del docente y a veces hay que conocer lo que es permanecer dentro de un centro educativo para saber la cantidad enorme de cosas que uno tiene que gestionar como, por ejemplo, que un alumno se sienta mal y llame a la casa y no lo vengan a buscar. Entonces, uno tiene que conseguir un vehículo de un compañero o llamar a un taxi y llevar a ese alumno a su casa, así viva a 30 kilómetros del centro educativo, y luego pagar de su bolsillo el transporte porque el liceo no tiene los recursos necesarios para poder solventarlo. Este es solamente un ejemplo ilustrativo.

¿Cómo se integran nuestros equipos directivos en este momento? La mayoría de nosotros tiene en el equipo uno o dos subdirectores y, generalmente, uno es por artículo 20.

¿Qué significa por artículo 20? Cuando nadie de los que han concursado y tiene su título de director o puede ocupar el cargo de subdirector, nadie lo quiere porque el sueldo no es atractivo; entonces, por artículo 20 del Estatuto del Funcionario Docente, ofrecemos el cargo a los profesores más antiguos, mejor calificados y comenzamos a recorrer la lista, desde el séptimo al tercer grado. Cuando llegamos al tercer grado generalmente conseguimos un compañero que quiera integrar el equipo directivo con nosotros. Pero ¿qué sucede cuando el profesor ocupa el lugar por artículo 20? Que generalmente no se compromete en la gestión como se comprometería una persona que está formada para el cargo, y además no tiene la formación. O sea, hay que delegar en la gestión de un centro educativo, hay que delegar tarea y trabajar en equipo, pero no podemos contar con ese compañero que está ocupando por artículo 20 el cargo porque no está preparado para hacerlo. Entonces, necesariamente, el peso de la gestión recae en el cargo de director. En ese director que tiene su sueldo congelado en el cuarto grado cuando hay docentes de ese centro que están cobrando en el

séptimo y perciben un sueldo mayor con mucho menos responsabilidad. En eso radica uno de los aspectos de nuestro reclamo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera aclarar algo. No quiero que tomen a mal que haya formulado la pregunta acerca de lo que ganan; la hice para tener la información y entiendo que nuestras tres invitadas, por una cuestión de delicadeza, no lo plantearon.

SEÑOR BOUSSES.- En un momento hablaron del reconocimiento del grado y de la categorización. Si no entendí mal, dijeron que en este caso el Consejo de Educación Secundaria no solo reconocía eso sino que estaba trabajando en el tema. ¿Es así?

SEÑORA NIELLI.- No; no se está trabajando todavía.

Es algo que se ha solicitado en varias oportunidades al Consejo de Educación Secundaria y también al Codicen, pero no tenemos conocimiento de que se esté trabajando en este momento. Hace unos años una comisión de profesionalización hizo un planteo a Secundaria con una recategorización, pero todo quedó dormido.

SEÑOR GROBA.- ¿Es decir que el planteo que hicieron fue de recibo pero no se está trabajando para resolverlo?

SEÑORA NIELLI.- Recibieron la inquietud, pero no tenemos conocimiento de que se esté trabajando en este momento.

Debemos agregar que el reconocimiento de grado que estamos pidiendo no es solamente para directores sino también para subdirectores, porque los sueldos de los subdirectores están aún más sumergidos que los nuestros. Quiero agregar algo a lo que dijo el señor Diputado Posada, a quien sorprendió nuestro planteo.

En realidad, hay un imaginario social según el cual los Directores gozamos de cierto estatus porque estamos al frente de un liceo, pero todo eso se cae cuando se sabe lo que ganamos. Por ejemplo, el guardia 222 del liceo en que trabajaba el año pasado ganaba más que yo, sin desmerecer su trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo hablar en nombre de todos los Diputados aquí presentes si digo que nos ha sorprendido lo que ustedes acaban de plantear y lo vamos a analizar.

Ustedes saben que tenemos cierto margen de acuerdo con determinadas leyes.

Agradecemos la franqueza con que han planteado los temas y cómo nos han ilustrado sobre asuntos que no conocíamos.

SEÑORA NIELLI.- Los agradecidos somos nosotros.

Los invitamos a visitar nuestros liceos para que vean la realidad. Los equipos de dirección trabajamos con gran responsabilidad y fuerte compromiso para llevar adelante la mejor gestión. Los liceos siempre aparecen en la portada de los diarios pero hay que estar allí dentro y trabajar con estudiantes, con la problemática externa y con las familias. Por eso estamos cansados de lo que cobramos.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala la delegación de Directores de Secundaria)

(Ingresa a Sala la delegación del Mides)

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta Comisión tiene mucho gusto de recibir a esta delegación, integrada por las señoras Hekaterina Delgado y Cecilia Capel, y por los señores Gonzalo López, Carlos Moreira y

Marcelo Rodríguez, del Mides; y por la señora Anahí Artigas y los señores Leonel Revelese, Danubio Trujillo, de COFE.

SEÑORA CAPEL.- La razón por la que llegamos aquí es por la forma en que se constituyó el Inciso 15, Mides. Desde 2005, la forma de reclutamiento de su personal se basó prácticamente en pases en comisión -una centena, de los cuales algunos fuimos absorbidos por el Inciso-, el reclutamiento por organizaciones no gubernamentales del Estado y los contratos de empresas unipersonales. Actualmente, tenemos una plantilla de 1.100 a 1.200 funcionarios pero no conocemos la cantidad a ciencia cierta porque tampoco la Administración sabe cuántas personas tiene trabajando. La tercera parte somos funcionarios que tenemos un vínculo presupuestal con el Estado y los dos tercios restantes no lo tienen; son contratados, básicamente, con dos o tres organizaciones de la sociedad civil -el Claeh, CPP, Plemuu, Ciedur y alguna más- y algunos mediante contratos unipersonales. En la administración pasada se crearon más de treinta cargos, se llamó a concurso, entraron aproximadamente cien personas y se utilizó el régimen de contrato temporal de Derecho Público por el cual se regularizaron solo veinticuatro personas. La forma que tiene el Ministerio de reclutar mediante organizaciones de la sociedad civil es a través de un concurso. La gente no entra porque sea conocida de alguien o lleve un currículum. La Asociación Pro Fundación de las Ciencias Sociales es otra de las organizaciones contratantes. Muchos de estos compañeros han tenido que pasar por más de un concurso. Hay gente que se mantiene desde el año 2005, y ha tenido que hacer dos, tres y hasta cuatro pruebas. Estos compañeros cambian de contrato sistemáticamente, año tras año, porque la institucionalidad se apoya en estos grandes paraguas para las contrataciones. Hoy tienen un contrato con el CPP, mañana con el Plemuu y dentro de dos días con otra organización, lo que los desprotege totalmente como trabajadores, les quita beneficios como acceder a una garantía de alquiler o a un préstamo, y les deja de reconocer la antigüedad.

Esto nos presenta un Ministerio que ha intentado tener una reestructura pero que no ha podido llevarla a cabo, y que está trabajando con una estructura totalmente irregular, en la que no se respeta la carrera funcional. La última vez que hubo un llamado a concurso fue en el año 2009, y quedaron más de setenta vacantes que todavía no se cubrieron. La institucionalidad que queda es muy fácil de mover y no se acomoda a los programas sociales y necesidades del Ministerio.

Es un Ministerio que permanentemente está innovando y tratando de crear mejores formas de atender a la población más vulnerable de este país con el compromiso de personas que están trabajando desde 2005 con total irregularidad. Nosotros tenemos un eslogan que quedó en los folletos: "Construyendo ciudadanía y derechos", porque para adentro no se respeta. Todo lo que el Mides plantea y propone reconocer a la población más vulnerable de este país con los programas de trabajo protegido -que la gente tiene derechos, que está bueno que los trabajadores los conozcan y pidan por ellos-, a la interna de esta institución prácticamente no existe.

Hace treinta o cuarenta días la Administración, a pedido del sindicato, hizo un censo que dio que hay más de quinientos compañeros que superan los dos años de antigüedad con contratos ininterrumpidos.

SEÑOR MOREIRA.- En el último tiempo el sindicato y la Administración comenzaron a trabajar en una solución, teniendo en cuenta que esta problemática que comentábamos fue reconocida y asumida por las autoridades del Inciso: el Ministro, el Subsecretario y la Directora General. Esa solución se plasmó en un artículo, cuya intención era que ingresara en la Rendición de Cuentas.

Ese artículo, que llegó a todos, crea las vacantes en régimen de provisoriato para las personas que vienen desempeñando tareas permanentes en el Inciso desde hace por lo menos dos años. Esa vacante, luego de creada, debe ser concursada por el trabajador. Además de tener una evaluación positiva, el trabajador debe participar de un concurso supervisado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, como establece el artículo, y debe obtener por lo menos el 75% del puntaje para poder ocupar esa vacante y desempeñar la función.

Destacamos además que el artículo se diseñó con un costo cero para la Administración, por lo que incorporar a estos trabajadores no aumenta el gasto del Estado. El Estado ya está utilizando recursos para pagarles el salario; la diferencia es que lo hace a través del rubro Gastos de Funcionamiento, pagándoselo a las asociaciones de la sociedad civil. En este caso se trasladaría al rubro de sueldos o rubro cero.

Más que no incrementar el gasto se puede decir que lo reduce porque las organizaciones de la sociedad civil cobran lo que se llama un "overhead" por cada trabajador que contrata, que es un porcentaje del salario, que varía según la organización contratante. En ese sentido, se convierte en un ahorro.

El censo que realizó la Administración identificó a cerca de cuatrocientos trabajadores que hace más de dos años vienen trabajando para el Mides, y siendo contratados por diferentes organizaciones de la sociedad civil. En ese sentido, se crean un poco más de vacantes, aunque se considera que no van a ser todas cubiertas porque no todos cumplen el primer requisito. De cualquier modo, se deja con el objetivo de generar institucionalidad.

El artículo establece también a modo explícito que este reclutamiento es por fuera del "Uruguay Concursa". Si bien la evaluación la hace la Oficina Nacional del Servicio Civil, se separa de "Uruguay Concursa" porque se entiende que no es un ingreso al Estado sino la regularización de trabajadores que ya están trabajando para el Estado con un contrato desvirtuado.

En el último párrafo se establece una de las cosas más importantes, que es cortar el chorro de la canilla e impedir que a medida que se vaya regularizando a estos trabajadores, el Estado o el Inciso siga contratando gente para desempeñar funciones permanentes a través de estos mecanismos de tercerización.

Entendemos que este artículo es el más transparente y justo que se puede presentar a la ciudadanía porque reconoce una situación de irregularidad en la Administración y asume el compromiso de solucionarla. Estos trabajadores vienen desempeñando funciones permanentes, y corresponden a más de dos tercios del total de los trabajadores del Ministerio. Si se recorre el edificio, las oficinas territoriales, se verá que la mayoría de las personas que desempeñan esas tareas son trabajadores con este tipo de contrato.

Entendemos que por un lado debemos salvaguardar el derecho vulnerado del trabajador y, por otro, generar institucionalidad en el Ministerio, que solamente tiene un tercio de sus trabajadores con contratos de dependencia directa con el Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría ha repartido el artículo.

Creo que ha quedado bastante claro ese ratio un tercio-dos tercios que está sin vínculo efectivo con el Estado.

SEÑOR BERNINI.- Hemos conversado con los integrantes del sindicato en mi despacho. Tengo alguna pequeña valoración para hacer y una serie de preguntas sobre aspectos que me interesan se aclaren aún más.

Este Ministerio nace a fines del año 2005 y comienza a funcionar a partir de determinados Programas que se van acumulando y de proyectos que el Ministerio impulsa, la modalidad de contrato es a través de las ONG, y desde hace bastante tiempo se genera un proceso de reestructura.

En primer lugar, quiero saber en qué etapa está la reestructura. Lo pregunto porque hay una máxima en la Constitución de la República que establece que el funcionario es a la función y no viceversa, y porque es importante saber en qué etapa está pues lo que diseña es una organización institucional permanente.

En segundo término, una de las virtudes que tiene esta etapa, particularmente el Estatuto del Funcionario Público -lo aprobamos en la Cámara de Representantes y ahora está en el Senado; los compañeros de Cofe lo saben-, es que regulariza a un número importante de funcionarios que tenían otra modalidad de contratación. Independientemente de la operativa y de si está funcionando correctamente, o no, adjudico un valor muy importante el concurso por ventanilla única, pues es una manera de transparentar y de democratizar el acceso a la función pública

La delegación hizo referencia a que algunos, varios, muchos o todos, de una u otra manera, han concursado para participar en los convenios que el Ministerio hace con las ONG. De acuerdo don el artículo que nos entregan, se plantea realizar una evaluación de desempeño obligatoria, determinado puntaje mínimo requerido para el acceso a la función. ¿Por qué no se propone el concurso?, ¿Esta es la alterativa que plantean?

En tercer lugar, han planteado que esto fue negociado, discutido y acordado por los trabajadores nucleados en el sindicato y la autoridad del Ministerio. ¿Tienen alguna referencia que explique por qué no se incluyó en el proyecto de Rendición de Cuentas?

Por último, ¿esto no genera gastos? Quiero que quede claro.

SEÑOR ABDALA.- Antes que nada, parecería ser este un caso especial, por lo menos con relación al contexto en el cual nos ubicamos. Más allá de las valoraciones políticas -no es el momento de hacerlas-, el Gobierno ha preconizado -tanto la actual Administración como la anterior- la necesidad de avanzar en esta materia y ha dado pasos en ese sentido -se podrán considerar suficientes, o no-, estableciendo condiciones de estabilidad laboral en el sector público tratando de superar las formas de precarización laboral, pero esta situación parece darse de bruces con esa proclama.

Se podrá argumentar que estamos frente al Ministerio más nuevo que compone el actual Consejo de Ministros, y lo entiendo pero, de todas formas, ya lleva más de un período de Gobierno.

Más allá de que me queda clara cuál es la proporción de situaciones precarias con relación al conjunto, no me quedó claro específicamente el número. No lo pregunto caprichosamente, sino con relación al aditivo que han traído, porque aparentemente, por lo surge del texto, se estarían creando aproximadamente 350 o 360 cargos. ¿Eso es lo que se propone? ¿Ese es el número de cargos necesarios para dar respuesta a esta situación? Por consiguiente, ¿estamos hablando de un número equivalente de trabajadores que están en esta condición?

Se ha dicho -me parece sensato- que en función de que el Ministerio se estableció en el año 2005, en esa primera etapa fue necesario utilizar estos mecanismos para dar respuesta a las demandas de personal. Mi pregunta es si este mecanismo se utilizó solo al principio o si es una situación que se fue prolongando y, eventualmente, profundizando en el tiempo. Quiero saber si esto se dio solo en el período pasado o si se ha seguido dando en los tres años que llevamos del actual Gobierno, de la actual Administración. ¿Cuál ha sido la cadencia de la utilización de esta práctica en el Ministerio de Desarrollo Social?

En tercer lugar, el señor Diputado Bernini hizo una pregunta en términos generales que quiero particularizar. Quedó claro que, aparentemente, se llegó a un acuerdo con las jerarquías del Ministerio de Desarrollo Social para impulsar esta solución, pero no fue incluida en el proyecto de Rendición de Cuentas. ¿Por qué no se la incluyó? Por ejemplo, ¿porque el Ministerio de Economía y Finanzas se opuso a esta solución? ¿Cuál es la razón concreta si sus superiores, que evidentemente son el señor Ministro de Desarrollo Social y quienes lo acompañan, estaban de acuerdo con esa solución?

SEÑOR PRESIDENTE.- Si estuviéramos en una película norteamericana en la que se estuviera desarrollando un juicio, en la última parte de la intervención del señor Diputado Abdala habría un "Protesto, Su Señoría", porque se especuló.

SEÑOR MOREIRA.- En cuanto a la reestructura, no ha culminado la fase dos sino que está en proceso de discusión. Por lo tanto, solo se llegaría a los cargos de Dirección y de Jefatura. Por lo que hemos hablado con el señor Ministro y las autoridades, será difícil que al culminar este período se logre llegar con la estructura de los cargos a nivel de trabajadores. Eso impide que la reestructura pueda generar las vacantes para los demás trabajadores.

SEÑOR LÓPEZ.- En principio, ante la emergencia de las metas que había establecido el Gobierno y las formas que tiene el Estado para generar una estructura o contratar a los trabajadores para llevar adelante sus metas, el Mides utilizó el mecanismo de las OSC. En ese momento era el instrumento que le generaba la posibilidad de contratar personal de manera rápida -era lo que se necesitaba- a efectos de empezar a funcionar con fuerza. Además, estamos hablando de un momento en el que se empezó a implementar el Plan de Emergencia. Por lo tanto, se necesitaba no solo gente que diera una mano de forma voluntaria -de hecho, muchos de los compañeros que comenzaron a trabajar en el Mides y hoy continúan lo hicieron de forma voluntaria, y generalmente se hizo mediante convenios, principalmente con la Facultad de Ciencias Sociales-, sino también tomar funcionarios, por lo que se pensó en comenzar a llenar la plantilla mediante este mecanismo. Quiero dejar en claro que el mecanismo utilizado fue el de llamados abiertos, que llevaba principalmente la Facultad de Ciencias Sociales,

centralizando la entrada de los compañeros; después se fueron sumando la Facultad de Psicología y otras. En definitiva, los llamados fueron abiertos siempre fueron para quien se quisiera presentar y, además, hubo comunicados de prensa. Recuerdo que para el primer llamado al que me presenté el diario "El País" publicó que existía ese llamado al que todo el mundo se podía presentar; me parece que eso es algo importante.

Como se dijo, muchos compañeros tuvimos que pasar por varias modalidades contractuales y muchos de nosotros también pasamos por un período de evaluación. Recuerdo bien claro que, por ejemplo, en "Visitas" había un grupo de ochenta personas y que después de la evaluación quedaron solo cuarenta, que son los que continuaron trabajando en la etapa de becarios. Después, como había que pasar a otra OSC, se hizo un nuevo llamado y eso nos pasó a muchos compañeros que no nos tuvimos que presentar a un solo llamado, sino a tres o cuatro, con el mismo nivel y categoría de los otros que, reitero, eran llamados abiertos.

Como el cargo no estaba generado, en lugar de concursar para un cargo público el concurso era para una OSC. De todos modos, había que concursar según las reglas, y cualquier persona se podía presentar.

Creo que está claro que no solo hubo que concursar -supongo que las pruebas se podrán buscar en la Facultad de Ciencias Sociales-, sino que además muchos compañeros tuvieron que hacerlo más de una vez para un cargo o una tarea que ya habían desempeñado.

SEÑOR MOREIRA.- Con respecto a la pregunta del Diputado Bernini en el sentido de si estaba plateado el concurso en esta etapa, en el articulado proponemos la generación de la vacante. Entendemos que el trabajador ya ha concursado por ese cargo, pero igualmente le solicitamos que haga una prueba que sea supervisada por la Oficina Nacional de Servicio Civil. Si esa prueba no llega al 75% del puntaje máximo, la vacante queda creada y, en ese caso, el Inciso puede llamar a concurso a todo el mundo.

Ahora bien, ya que tenemos trabajadores que desde hace muchos años que vienen desempeñando esta tarea -inclusive desde el Período pasado-, lo están haciendo en forma satisfactoria, se les viene renovando el contrato y en la mayoría de los casos han tenido evaluaciones positivas, hagamos una prueba para ver si efectivamente cumplen la tarea y, en caso afirmativo, incorporémoslos formalmente con una dependencia directa. En caso de que no la cumplan, la vacante quedará creada y el Inciso podrá llamar a concurso para cubrirla.

En cuanto a la otra pregunta del Diputado Bernini, reafirmo que efectivamente este artículo no genera gastos. En los análisis de los artículos del Presupuesto estaba en el grupo de los artículos sin gastos. Originalmente se había planteado con una transferencia de rubros mayor de gastos de funcionamiento, pero esta transferencia fue quitada porque el Ministerio de Economía y Finanzas manifestó que actualmente la Cartera no cuenta con esos rubros y que piensa hacer un refuerzo de rubro más adelante; por lo tanto, sí sería un gasto. Pero, como decía, esa transferencia se quitó e igualmente se cubre: el artículo establece de todos los lugares donde se utilizan los recursos y, como podrán ver, no hay ningún Inciso que le solicite más recursos al Ministerio de Economía para regularizar a estos trabajadores. Por eso reafirmamos que no tiene gasto y es más económico porque nos ahorramos el "overhead" que nos cobra cada una de las organizaciones de la sociedad civil por haber contratado a estos trabajadores. En algunos casos, según la organización de que se trate, el "overhead" ronda entre el 5% y el 15% del salario del trabajador. Estamos hablando de una cifra para nada despreciable y ni qué hablar del más del 8% de salario vacacional que al cambiar a dependencia directa no se tiene más.

Entonces, todas esas cosas se terminan ahorrando en cuanto a los trabajadores.

Estamos totalmente de acuerdo en que se trata de una situación especial porque no hay ninguna otra experiencia en el Estado donde la mayoría de los trabajadores estén en una situación de precariedad tan importante, lo cual genera inestabilidad, no solo para el trabajador, sino también para la institución. Nosotros damos un ejemplo. Con la importancia de las políticas sociales en la población vulnerable que toca a este Ministerio, si mañana se fuera a una huelga -eso no lo tiene pensado este sindicato- y hubiera un ciento por ciento de acatamiento a la medida, un decreto de esencialidad del Ministerio solo podría cubrir a trescientos de esos más de mil trabajadores, lo cual refleja que la población más vulnerable de este país está de alguna

manera expuesta y que no tiene un recurso de amparo o un decreto de esencialidad del Estado que pueda cubrir esas eventualidades.

Con respecto a la consulta sobre el número de precarios, hay más de setecientos contratos -creo que setecientos catorce- a través de Organizaciones de la Sociedad Civil, y más de trescientos -creo que eran trescientos noventa y seis, por eso redondeamos el número en cuatrocientos- son los que hace más de dos años vienen desempeñando esta tareas por distintas modalidades contractuales, es decir, no a través de la misma Organización de la Sociedad Civil, sino que van cambiado de una a otra.

Esto se usó con fuerza al principio, pero esta Administración también ha realizado algunos contratos a través de esta modalidad, siempre organizando concursos. Si ustedes entran a la página web de llamados y concursos del Ministerio podrán ver que hay un llamado, por ejemplo, para un cargo de sociólogo o para cualquier otra tarea, y se especifica que el contrato ser hará a través del BID o de una Organización de la Sociedad Civil. Son contratos que se hacen de esa manera: la persona se presenta a un concurso convocada por el Mides porque le interesa trabajar en ese Ministerio, porque tiene una vinculación muy fuerte con lo social y, una vez que gana el concurso le dicen: "El contrato se hará de este modo, porque es la forma por la que te podemos contratar en este momento". Pero la persona se presenta a trabajar al Ministerio.

Con respecto a la última pregunta relativa a por qué el artículo no vino en la Rendición de Cuentas, debo decir que tuvimos un acuerdo con el Ministro Olesker e, inclusive se participó en forma conjunta en la redacción. El artículo fue redactado por la Administración, presentado al sindicato y aprobado. El Ministro nos ha manifestado que pueden consultarle -la Comisión, el Presidente o quien corresponda- y que él les va a expresar su apoyo a la situación plasmada en este artículo, porque se entendió la realidad y se vio que era necesario regularizarla. Al principio el Ministerio de Economía presentó algunas objeciones, que fueron reparadas; básicamente hubo cuestionamientos sobre si el momento o la forma de ingresos eran los adecuados. No tuvimos una respuesta formal de que tal organismo o persona vetó el artículo. Sí sabemos que fue rechazado por el Poder Ejecutivo, y que el Ministro lo llevó al Consejo de Ministros. Uno de los argumentos fue que quizás ese no era el momento para hacerlo.

Nosotros, como trabajadores, creemos que siempre es oportuno el momento de poder regularizar la situación laboral de cualquier trabajador. Por eso preferimos insistir con este mecanismo y lo traemos a la Comisión, porque entendemos que también al Poder Legislativo le compete crear cargos en la Administración Pública. Por eso pedimos a los legisladores que ayuden a generar la institucionalidad en este Inciso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Desde la Presidencia no me gustaría generar falsas expectativas. Al no haber un Mensaje del Poder Ejecutivo, nosotros no tenemos la posibilidad de generar cargos. Sin duda, las inquietudes de ustedes van a ser referidas al Ministerio de Desarrollo Social, pero no sería honesto de nuestra parte -creo que hablo en nombre de todos los que están presentes- que dijéramos que como legisladores podemos implementar este artículo.

SEÑOR REVELESE.- En nombre de Cofe estamos profundamente preocupados por esta situación porque, como bien contaban los compañeros con lujo de detalles, no es nueva. Esta situación se viene padeciendo desde el año 2005 a la fecha y también la atraviesan otros trabajadores del Mides.

Para nosotros es una situación sumamente angustiante y preocupante para los trabajadores y para el ejercicio de la función pública. Además de los cometidos que tiene asignados este Ministerio, también tiene -como bien decía la compañera- la responsabilidad de generar ciudadanía, ignorando los derechos de sus trabajadores.

Es claro que la reestructura está en este proceso como sucede en la mayoría de la Administración Central. Ojalá que tengan suerte los compañeros para que salga porque ya estamos con los plazos constitucionales encima. Inclusive, todos los planes pilotos están congelados, con dineros ya votados en la Ley de Presupuesto sin ejecutar.

Nos parece que en el marco de las relaciones laborales -este no es el único caso- hay casos de bolsones importantes de trabajadores del Estado que tienen un vínculo por demás inestable. Pero el MIDES se caracteriza por ser el principal y más grande, con las dos terceras partes de su población de manera provisoria, y representa el ícono para el Estado del buque insignia de la flexibilidad laboral llevada al

extremo, en un marco de Gobierno de características progresistas aplicando, a nuestro juicio con respeto, una relación laboral de características neoliberales.

Nuestros compañeros aludían al compromiso político sustentado por el señor Ministro Olesker, al punto que él redactó la norma que después no fue incluida en este proyecto de ley. El Ministro Olesker tuvo la oportunidad de hablar con COFE en dos ocasiones, en las que también comprometió -como compromiso político de Gobierno- su palabra para que esta situación, que no tiene parangón en la historia uruguaya, finalmente fuera saldada y regularizada.

Las explicaciones no se entienden. Pueden ser de corte político, macroeconómico y quizás estén vinculadas a las luchas sindicales legítimas. A veces es difícil decir a un trabajador que sí y a otro decirle que no. Quizás sea la soberbia que reine o lo absurdo lo que gane.

Lo cierto es que nosotros tenemos enormes expectativas, más allá de las palabras del Presidente de la Comisión, el señor Carlos Gamou -a quien mucho respetamos-, y pensamos que desde el Parlamento nacional, si hay acuerdo de la bancada y del Gobierno, perfectamente pueden enmendar la plana. Obviamente, esto requiere de un acuerdo del Gobierno.

Estamos movilizados y continuaremos estándolo. Nos parece que ya es hora de que el Estado uruguayo tenga la sensibilidad y la sensatez de corregir un problema creado por él porque afecta condiciones de trabajo; creemos que ya es hora de poner punto final y corregir esta situación que todos debemos asumir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco al señor Revelese, a quien respeto mucho. Desde la Presidencia quise decir dos cosas.

En primer lugar, en la Rendición de Cuentas no hay Mensaje complementario, y por lo tanto no es un problema de legisladores, más allá de que sean viejos o no. La realidad es que hay un marco jurídico, y que por más voluntad que pongamos no podemos saldar el tema de otra manera. No quiero entrar en un debate sobre esto, y nos pareció que desde la Presidencia debíamos tener la honestidad con ustedes, así como la han tenido con nosotros.

Reitero que hemos sido totalmente honestos y que no tenemos autoridad para crear cargos por propia voluntad.

SEÑOR MOREIRA.- Reafirmamos que venimos a esta instancia para recordar a todos los legisladores presentes que el literal 13) del artículo 85 de la Constitución establece la competencia de crear o suprimir empleos públicos, determinando sus dotaciones o retiros; y, aprobar, reprobar o disminuir los presupuestos que presente el Poder Ejecutivo. Creemos que existe el marco jurídico, dado que la Constitución respalda al Poder Ejecutivo en la opción de crear cargos públicos. Además, creemos que se trata de trabajadores que ya están para el Estado. Quizás estemos equivocados. Por ese motivo también es que concurrimos a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- No quiero entrar en la discusión pero no hay una iniciativa que sea privativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR GANDINI.- A efectos de aclarar el tema quiero decir que es cierto que no siempre se ha respetado y es cierto que no respetándose la ley, termina siendo recurrida.

Lo que es claro es que el artículo 85 establece que es potestad del Poder Ejecutivo la creación de cargos, pero el artículo 86 establece que requiere iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Es decir que hay cosas que el Parlamento no puede hacer si no tiene iniciativa del Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo no puede crear cargos sin ley, pero el Parlamento no puede votar una ley si no la propuso el Poder Ejecutivo.

En las leyes presupuestales existe lo que se conoce como Mensaje Complementario. Si estuviéramos en una ley de presupuestos podríamos pedirle dentro del plazo que el Poder Ejecutivo mandara la iniciativa, pero eso no existe en las Rendiciones de Cuentas. Es decir, nosotros hoy no podemos -salvo que violemos la Constitución y miremos para el costado, y que nadie la recurra- aprobar un artículo que cree cargos que no

tienen iniciativa del Poder Ejecutivo. Sin perjuicio de ello, creo que deberemos preguntar, yo al menos lo haré, al Poder Ejecutivo por qué no envió esta iniciativa, si es tan razonable, tan lógica, no genera costos. Me parece que es de buena administración cerrar una canilla -como se dijo aquí- no solo para regularizar a los que están, sino para que esto no siga sucediendo. A lo mejor por eso no se mandó; a lo mejor en la próxima Rendición de Cuentas vemos que en vez de ustedes, son muchos más. No sé, pero le preguntaremos al Poder Ejecutivo cuáles son los fundamentos por los cuáles no lo envió. También trataremos de conocer en qué medida se aplica en estos casos la negociación colectiva, porque se supone que las Rendiciones de Cuentas -y así está dispuesto- deben requerir un previo conocimiento o negociación de las partes, que luego de lograda se incluye. Si ustedes lo lograron con el jerarca del Inciso debería haber sido incluido por el Ministerio. Alguna razón habrá, y nosotros les decimos que, en su momento, lo preguntaremos.

Quiero hacerme cargo, en representación de mi bancada, de que la opinión vertida por el señor Presidente es la que compartimos, en cuanto a que si no hay iniciativa del Poder Ejecutivo no podemos crear cargos. Por lo tanto, debió haberlo enviado el Poder Ejecutivo y ahí sí el Parlamento recobra su potestad de votar la creación o no de los cargos, pero si no viene, no tiene iniciativa.

SEÑORA DELGADO.- Quisiera dejar una última reflexión por parte del Sindicato de Funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social.

Saludamos el recibimiento por parte de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda y, más allá del momento de la Rendición de Cuentas, más allá de lo que tiene que ver con esta causa que refiere a la regularización respecto de la carrera funcionarial y la equidad en el acceso a la función pública, venimos al Parlamento por una convicción democrática.

Venimos al Parlamento porque creemos que el Estado debe planificar y crear una organicidad y una institucionalidad pública transparente; venimos al Parlamento porque no queremos ningún tipo de irregularidad en la función pública; venimos al Parlamento porque nos trascienden las Administraciones y los Gobiernos; venimos al Parlamento porque trabajamos con la población vulnerable de este país y, ese compromiso, es un compromiso con la igualdad y que trasciende cualquier eslogan que pueda sostener cualquier Gobierno. Decimos esto, porque estamos hablando de compañeros y compañeras formados en carreras universitarias, técnicas y profesionales del área social, donde equipos multidisciplinarios sostienen la gestión, el diseño, la evaluación, el monitoreo y los éxitos de lo que son las políticas sociales y de la equidad que podemos construir en una democracia, que se precie de llamarse democracia. En ese sentido, venimos al Parlamento.

Asimismo, venimos sosteniendo respeto de las normas constitucionales, sosteniendo respeto de las autoridades de Gobierno, sosteniendo la convicción del diálogo y de trabajar desde una convicción republicana. En ese sentido, llegamos a las negociaciones a las que pudimos: en el marco previo al ingreso de la Rendición de Cuentas.

Quería realizar nada más que esta reflexión de parte de Utmides y saludar el recibimiento en nombre de todos los compañeros y compañeras que están en la puerta, que vinieron a acompañarnos por parte del Sindicato y también de los compañeros que se quedaron en el Ministerio sosteniendo a aquella persona que va allí porque no tiene dónde dormir o dónde comer, ni alguien que lo reciba. Esas son nuestras tareas y queremos decir a este Estado, que trasciende los Gobiernos, que trasciende las banderas políticas claramente, que construye democracia, que es por esas personas y por el respeto a la carrera funcionarial, que estamos aquí. En esa convicción estamos aquí.

Muchas gracias.

SEÑOR BERNINI.- Quiero saludar las palabras de la dirigenta sindical.

En primer lugar, lo que comenté por lo bajo con algunos colegas cuando estábamos tratando este tema, entre otras cosas, fue el ganar en institucionalidad y que los cambios sean irreversibles. Y uno de los riesgos que corremos, justamente, al no tener presupuestados dentro del Ministerio a las dos terceras partes del personal, es la inestabilidad que se provoca a partir de lo que implica Mides para este país.

En segundo término, sin menospreciar la función pública ni al funcionariado público uruguayo, que nunca lo voy a hacer y nunca lo hice, si yo tuviera que tener un modelo de trabajador con la camiseta puesta, es el del trabajador del Mides.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy absolutamente de acuerdo.

Muchas gracias al señor Diputado Bernini por sus palabras.

Agradecemos a la delegación por su comparecencia.

(Se retira de Sala la delegación del Sindicato de Funcionarios del Mides)

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Groba)

(Ingresa a Sala una delegación de la Federación de Asociaciones de Policías Retirados del Uruguay)

——Damos la bienvenida a esta delegación de la Federación de Asociaciones de Policías Retirados del Uruguay, integrada por las señoras Nelba Inceta y Marta Pereyra, y por el señor Roberto Cáceres.

SEÑORA INCETA.- Integro la Federación de Asociaciones de Policías Retirados del Uruguay.

Nosotros venimos a hacerles un planteamiento que está contenido en un memorándum que obra en poder de los señores Diputados. Queremos plantear una solicitud que está relacionada con un antecedente que se agregó al memorándum, vinculado con la evolución del sueldo de un funcionario policial que se mantuvo en actividad hasta abril de 1998, con un poder adquisitivo de 122 BPC, se jubiló ese año y quedó con un poder adquisitivo de 63 BPC; si hacen los cálculos podrán comprobar que es así. En la actualidad, nos mantenemos por debajo del 70% del poder adquisitivo que teníamos en abril de 1998.

Somos un grupo numeroso; eso figura en los antecedentes.

Ya visitamos la Comisión de Seguridad Social, a la que también le dejamos los antecedentes de lo actuado hasta el momento.

La nómina de integrantes del grupo de retirados y pensionistas policiales es de alrededor de 60.000 personas.

Desde abril estamos intentando plantear nuestras peticiones; estamos llegando hoy.

Esperamos volver a tener una vida un tanto digna.

Los demás antecedentes pueden encontrarlos en el memorándum.

No todos los jubilados y pensionistas policiales están comprendidos en nuestra petición; se trata, principalmente, de los que se retiraron por la Ley Nº 16.333. Nosotros estamos pidiendo que, si es posible, se tomen en cuenta las consideraciones del artículo 67 de la Constitución. En aquel momento nosotros perdíamos entre el 30% y el 50% de los haberes que percibíamos, y hasta el momento se sigue manteniendo ese déficit.

Repito que, dada la etapa de la vida que estamos transitando y las condiciones de salud de la mayoría de la gente que integra este grupo, los haberes que percibimos son insuficientes. Es lamentable que hasta el último día de nuestra vida tengamos que estar luchando por diferentes Juzgados para lograr un derecho que entendemos que lo tenemos adquirido. Lo que pedimos es solo poder vivir un tanto libres.

SEÑOR CÁCERES.- Quiero agregar que también están comprendidos algunos retirados y pensionistas que, en su momento, recibieron un aumento del 70% en las jubilaciones -no del 100%- en base a la disposición que se mencionó anteriormente.

En general, lo que mueve a las Asociaciones es la intención de amparar a las personas del interior y a las de menos recursos que, por uno u otro motivo, tienen menos acceso a la información y se les dificulta la

presentación de los recursos. Pero incluso entre los que presentaron recursos algunos han tenido sentencias favorables y desfavorables; de todos modos, es una cuestión judicial que no entra en la discusión.

Lo que queremos es que se estudie la posibilidad de unificar criterios y que, en lo posible, se llegue a una solución para este problema.

SEÑOR POSADA.- Voy a hacer alguna pregunta aclaratoria.

Quisiera saber si este planteo refiere a aquella situación generada por la interpretación que hacía el Ministerio del Interior, según la cual a los funcionarios policiales que se habían jubilado en aquel momento no les era aplicable la modificación del artículo 67 de la Constitución de la República.

SEÑOR CÁCERES.- Creo que es algo así; no recuerdo de memoria cómo era el tema, pero se refiere a una etapa en la que se entendía que determinados aumentos no correspondían a los jubilados policiales, porque estaban comprendidos en una ley distinta. Básicamente eso es lo que se ha fundamentado en los recursos que se han presentado, algunos de los cuales han salido desfavorables para los jubilados, porque sostienen lo que se ha venido aplicando desde aquel momento, y otros han determinado que era inconstitucional la aplicación de los artículos de esa ley y que correspondía la aplicación del 100%.

Esa es la explicación por la que los retirados nos hemos movilizado; queremos ver si se puede regularizar la situación.

SEÑORA INCETA.- No se trata solo de un aumento, sino de liquidaciones mal liquidadas, pero de acuerdo con el artículo 67 de la Constitución, por más que sea lo que queda comprendido en el artículo 24 de la Ley Nº 16.333.

SEÑOR POSADA.- Toda esta situación se generó después de la reforma de 1989, en la que se estableció que los ajustes de las jubilaciones se harían en función del Índice Medio de Salarios.

Hay que recordar que los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior de la época entendieron que esa reforma constitucional no era aplicable a los funcionarios militares ni a los policiales, respectivamente.

Posteriormente, se plantearon recursos de incostitucionalidad que resultaron favorables para los demandantes. De acuerdo con lo que aquí se plantea es que no se revisaron absolutamente todos los casos por lo que aún hay casos de injusticia. Existen casos en los que no se les reconocieron los ajustes que correspondían de acuerdo con la evolución del IMS.

Hay que recordar que una reforma de la Constitución estableció a texto expreso que estos temas no pueden ser recogidos en una ley presupuestal ni de Rendición de Cuentas. Todo lo que tiene que ver con haberes jubilatorios debe ser incluido en leyes distintas a las de Presupuesto o Rendición de Cuentas, y la iniciativa la debe tomar el Poder Ejecutivo. En este caso, por tratarse de retirados del Ministerio del Interior, correspondería a esa Cartera ejercer esa iniciativa para buscar solucionar un viejo problema que se viene arrastrando. Además, no ha afectado a todos los retirados policiales; solamente algunos continúan en esta situación de injusticia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Durante el tratamiento de esta Rendición de Cuentas estamos recibiendo a toda la sociedad y recibiendo insumos.

Recibimos los planteos que nos han hecho y quedarán documentados en la versión taquigráfica. Como ya se les ha adelantado, su petición no podrá ser incluida en la Rendición de Cuentas. De todas maneras, cuando venga el Ministerio respectivo, le haremos las preguntas correspondientes.

SEÑORA INCETA.- Más allá de que ustedes consulten al Ministerio cuando concurra a la Comisión, ¿se le podrá transmitir esta situación a quien corresponde legislar en esta materia? ¿Se podrá pasar al Poder Ejecutivo? ¿El Poder Legislativo no puede obrar en este caso?

SEÑOR POSADA.- La iniciativa en los asuntos vinculados con jubilaciones es privativa del Poder Ejecutivo. Nosotros solo podemos considerar proyectos enviados por el Poder Ejecutivo; no tenemos iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por este motivo les aclarábamos que haremos las consultas pertinentes al Ministerio cuando concurra a esta Comisión.

SEÑOR ABDALA.- Soy absolutamente solidario con las aclaraciones que se han hecho. Nos guste o no, así es el sistema. Lamentablemente, en este caso hay una doble limitación. Ojalá no fuera así. Por un lado, está la disposición transitoria de la Constitución de la República que impide introducir elementos vinculados con las pasividades y los sistemas de retiro y, para este caso, por tratarse de materia jubilatoria, hay otra disposición específica de la Constitución que establece la iniciativa privativa.

Para saciar en algo la inquietud de nuestros visitantes y, tal vez, dejarlos más tranquilos, además de trasladarle esta situación al Ministerio del Interior -sé que no es el sistema de trabajo habitual de la Comisión de Presupuestos-, en este caso particular, podríamos hacerle llegar la versión taquigráfica de esta reunión, independientemente de que planteemos el tema cuando comparezca el Ministro. Todos conocemos la dinámica del trabajo de la Comisión, ya que cuenta con un breve plazo para aprobar la Rendición de Cuentas. Tal vez se podría trasladar esta situación al Ministerio a través de la remisión formal de la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguramente así se hará. Lo pondremos a consideración cuando la Comisión cuente con el número de Diputados necesario para proceder a ello.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la visita y los mantendremos al tanto.

SEÑORA INCETA.- Debo agradecerles. Ya hemos hecho gestiones en el Ministerio del Interior, pero no obtuvimos absolutamente ninguna respuesta y por eso estamos acá. Si es posible, nos interesaría que nuestro planteo también fuera enviado al Poder Ejecutivo.

(Se retira de Sala la Federación de Asociaciones de Policías Retirados del Uruguay)

(Ingresa a Sala una delegación de Inspectores de Aviación Civil)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión tiene el agrado de recibir a la delegación de Inspectores de Aviación Civil integrada por los señores Juan Lourich, Carlos García Pepe, Carlos Acosta y Rosanna Barú. Les pedimos disculpas por no atenderlos antes.

SEÑOR LOURICH.- Soy uno de los inspectores de seguridad operacional de Dinacia. Somos un grupo de inspectores que nos dedicamos a inspeccionar diferentes áreas de la aviación uruguaya, entre las cuales está la de mantenimiento, que es la que me corresponde. Yo ya tengo experiencia anterior, ya que trabajé durante dieciocho años en Pluna. En 1999 pasé a la parte de aeronavegabilidad, que es la encargada de realizar la inspección de mantenimiento de los aviones. Mi tarea consiste en hacer inspección del mantenimiento de los aviones, de los talleres reparadores de aviones y del mantenimiento de las empresas aéreas. Llego a la Dinacia con un sueldo de Pluna, equis. Entonces, quedé con ese mismo sueldo de Pluna y no de inspector. Lo mismo pasó con los distintos inspectores de las diferentes áreas.

Entonces, en este momento, tenemos un grupo de alrededor de veinte inspectores haciendo una tarea similar -todos dedicados a la seguridad operacional-, pero con sueldos disímiles porque vienen de diferentes orígenes. Por tanto, lo que planteamos -lo hablamos adentro de la Dinacia y estamos todos de acuerdo-, es nivelar sueldos para empezar a hablar de una carrera funcional.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Gamou)

SEÑORA BARÚ.- Soy inspectora de navegación aérea. Hace treinta y cinco años que trabajo en la Dinacia.

Las áreas que abarca la parte de navegación aérea son: búsqueda y rescate, meteorología, información aeronáutica, telecomunicaciones aeronáuticas y los servicios de tránsito aéreo.

A la Administración no solo le presentamos el problema sino también la solución. Las inequidades que tenemos en el grupo de seguridad operacional -integrado solo por veinte personas- se resolverían modificando el marco tarifario de la Dinacia el que, luego de haberse hecho un estudio, se constató que está desactualizado con relación a la región. Como en la aviación no hay fronteras -nos regimos por reglamentos latinoamericanos-, también consideramos que la modificación del marco tarifario debería hacerse de acuerdo a la región.

El artículo que nosotros solicitamos incluir en la Rendición de Cuentas ya cuenta con la anuencia de la Dinacia y fue elevado al Ministerio de Defensa Nacional. El problema es que llegó fuera de tiempo: la Rendición cerró a la hora 13 y 30 y nosotros llegamos un poco después. Se los voy a leer para que lo tengan presente: "Facúltase a la Dirección Nacional de Aviación Civil a readecuar los recursos provenientes de la modificación del cuadro tarifario de servicios del sistema aeronáutico que cobre dicha dependencia, con destino al cumplimiento de la Ley de Seguridad Operacional de la Aeronáutica Civil Nº 18.619, del 12 de octubre de 2009, a los efectos del cumplimiento de la supervisión continua por parte de los inspectores de la seguridad operacional y al fomento de la aviación civil".

Este artículo es costo cero; hemos conversado este tema con el Ministerio de Defensa Nacional por lo que, estando en conocimiento, se manifestó acorde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si bien este artículo es costo cero, no está en la Rendición de Cuentas. Por tanto, como legisladores, nos vemos limitados a la hora de actuar.

SEÑOR GARCÍA PEPE.- Soy inspector de la parte de aeródromos.

Lo que nosotros hacemos es velar por el cumplimiento de las normas internacionales en virtud de que el país tiene compromisos internacionales con la aviación civil; sobre todo en la región, rige el compromiso de los aeropuertos nacionales de cumplir con las normas. A tales efectos, la aviación pide que se certifiquen los aeródromos. Por lo tanto, hay que cumplir varias normas a los efectos de mantener la seguridad operacional.

Tengo una experiencia de cuarenta años en la aviación civil. Después de capacitación, experiencia, intercambio de información y entrenamiento, hemos llegado a ocupar este puesto en la Dinacia.

Como los compañeros mencionaron, la idea era resolver estas inequidades, porque además de lo establecido por la ley, hay que tener en cuenta que la función que cumplimos implica una responsabilidad muy importante. Como decía el compañero Lourich, con su firma se autoriza que una aeronave pueda volar y, con la nuestra, se certifica que el aeropuerto está en condiciones de operar sin restricciones; lo mismo ocurre con lo que la compañera decía en lo que refiere al tránsito aéreo.

Gracias por recibirnos y escucharnos.

SEÑOR GANDINI.- Deseo solicitar que se nos deje el texto que sugieren y plantear que el Presidente incorpore este tema a los contactos con el Ministerio de Defensa Nacional. Lo primero que debemos saber es si el Poder Ejecutivo comparte la iniciativa y luego estudiar si puede ser incorporada o hay restricciones constitucionales. La delegación debe saber que hay algunos aspectos de la ley que requieren iniciativa privativa del Poder Ejecutivo.

En definitiva, deberíamos leer este artículo atentamente para ver cuál es la situación. En todo caso, lo consultaríamos con el Ministerio. Si este tiene voluntad y no requiere iniciativa formal -lo que ya se produjo cundo ingresó la Rendición de Cuentas- lo sugerirá en su comparecencia y ahí la Comisión lo podrá considerar.

Entonces, señor Presidente, propondría que usted hiciera los contactos previos o incorporara este tema a la agenda para cuando comparezca el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR ABDALA.- Coincidiendo con el tenor de lo que propone el señor Diputado Gandini, quiero hacer una precisión conceptual.

La propuesta parecería no promover una facultad para incrementar tarifas sino, en todo caso, para redireccionar -digámoslo así- lo recaudado. De esta manera, la Unidad Ejecutora, dentro de la autorización a cobrar determinado nivel tarifario, podría reasignar el destino de lo percibido. ¿Es eso lo que se plantea?

SEÑORA BARÚ.- Planteamos ambas cosas, señor Diputado.

Hay tarifas que en la región se cobran y nosotros no lo hacemos, como la certificación de los aeropuertos. También hay tarifas desactualizadas, dado que cobramos una Unidad Reajustable y en la región se cobra mucho más.

La otra parte que planteamos, es lo que usted dice, señor Diputado Abdala: reasignar parte de esos fondos. Por supuesto que va a sobrar dinero; no pedimos que todo lo recaudado vaya para el cumplimiento de la Ley de Seguridad Operacional y para arreglar las inequidades en las diferentes situaciones de los inspectores; lo que planteamos es que parte de lo recaudado vaya a los inspectores de seguridad operacional.

Tengo una inquietud.

Como dijo el señor Diputado Gandini, una de las formas en que podría ingresar el artículo sería por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional. ¿Eso es lo que se refiere como un complemento?

SEÑOR PRESIDENTE.- En Rendición de Cuentas no existe mensaje complementario; por lo tanto, el "Facúltese" es una herramienta que si bien se puede utilizar, no se usa habitualmente en un Presupuesto o en una Rendición de Cuentas.

SEÑOR GANDINI.- Lo que el señor Presidente dice es correcto, pero también es común que los Ministros lleguen a esta Comisión y traigan artículos que les quedaron en carpeta, que surgieron después o que por alguna razón no están. Si esos artículos no requieren iniciativa privativa del Poder Ejecutivo -en cuyo caso debió haberse incluido en el Mensaje original-, el Ministro los propone, los legisladores los tomamos y la iniciativa es nuestra. Si no lo mandó en la fecha que establece la Constitución, está fuera de plazo para enviar la iniciativa.

Hay que estudiar si este artículo requiere o no iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Si la requiriera, estamos fuera de toda posibilidad, porque hay una formalidad que no se cumple. Si no la requiriera, es un tema de voluntad política de la Comisión de estar de acuerdo, de que tenga las mayorías y demás. Entonces, lo que sugeriría es que dejemos el tema para después, lo analicemos y consultemos al señor Ministro. Si el señor Ministro no está de acuerdo, sabemos cuál es el resultado; si el Ministro está de acuerdo y no requiere iniciativa del Poder Ejecutivo, quizás podamos incorporarlo nosotros, pero eso será producto del debate parlamentario.

SEÑOR MUJICA.- Estoy de acuerdo con el señor Diputado Gandini.

Además, en caso de que no pudiéramos incorporar este artículo en la Rendición de Cuentas, por su naturaleza el Ministerio lo puede enviar en cualquier momento como un proyecto; no tiene por qué estar atado a una Rendición de Cuentas. Sería un: "Facúltase para direccionar los recursos provenientes del cuadro tarifario (...)".

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedó clarísimo.

Agradecemos a la delegación por su presencia.

(Se retira de Sala la delegación de inspectores de Aviación Civil)

(Ingresan a Sala representantes de la Asociación de Funcionarios de la Biblioteca Nacional, AFBN)

——La Comisión tiene mucho gusto en recibir a una delegación de la Asociación de Funcionarios de la Biblioteca Nacional, integrada por su Presidenta, la licenciada Cristina Pandikian, la señora Gabriela Barreto y el señor Luis Bazzano Ambrosoni.

SEÑORA PANDIKIAN.- Lo que pretendemos hacer es denunciar la falta de negociación colectiva y el desconocimiento permanente de la organización sindical por parte de la Dirección de la Biblioteca Nacional, así como proponer una solución proactiva a las carencias salariales que consideramos puede resultar viable y sin costo para el Estado.

La Asociación de Funcionarios de la Biblioteca Nacional, desde que asume la presente Dirección de la Biblioteca, en el año 2010, apela permanentemente a la Dinatra para generar instancias de negociación real, pero resultan vacías de contenido, de respuestas y de soluciones.

De un tiempo a esta parte denunciamos el uso y abuso de la Dirección en cuanto al reparto de compensaciones especiales. Se alega la discrecionalidad en el reparto de los créditos del rubro 0, pero nunca se nos convoca para negociar al respecto. Aunque dichas compensaciones forman parte de la retribución salarial de los trabajadores, no se discuten los montos ni los criterios utilizados para retribuir a algunos funcionarios y no a otros.

Cabe señalar que los funcionarios de la Biblioteca Nacional no han tenido ningún tipo de aumento más allá de los decretados por el Poder Ejecutivo, y únicamente pudimos salarizar las economías del rubro 0, lo cual no representa un aumento salarial sino la salarización de un monto que ya veníamos cobrando. Esto lo decimos porque el Director de la Biblioteca Nacional manifiesta permanentemente -en la prensa y donde puede- que nos dio un aumento por esta vía.

Por otro lado, la Biblioteca Nacional queda fuera del convenio firmado por el Ministerio de Educación y Cultura en el año 2011 donde se confeccionó una escala para solucionar inequidades dentro del Inciso. Inicialmente, era un compromiso de $ 62:000.000 de los que solo $ 40:000.000 se fijaron en la Ley de Presupuesto y se distribuyeron entre varias Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación y Cultura, entre las cuales no se incluye a la Biblioteca Nacional, con el compromiso de que pedirían al Ministerio de Economía y Finanzas una ampliación presupuestal en esta Rendición de Cuentas de $ 22:000.000 más -que ya sabemos que nos fueron comprendidos- para solucionar las inequidades de los Incisos que fueron omitidos en la instancia anterior, entre ellos el nuestro.

Por lo tanto, proponemos incluir en esta Rendición de Cuentas un aumento salarial para los funcionarios de la Biblioteca Nacional mediante la utilización de los créditos pertenecientes al Rubro 0 que la institución ya posee, lo cual no genera ningún gasto adicional para el Estado. Este aumento se distribuiría entre todos los funcionarios de la Biblioteca Nacional, priorizando el escalafón A -Profesional-, y sería de $ 1.600 a $ 4.200, incluyendo tres niveles dentro de cada escalafón. Aclaramos que no se incluyeron al realizar esta tabla los montos de compensaciones especiales permanentes que el Director viene otorgando a unos pocos funcionarios de la institución. Y cuando decimos pocos es porque son menos de una decena.

Por todo lo expuesto, solicitamos la confección e inclusión de un artículo en la presente Rendición de Cuentas que contemple lo planteado.

A continuación, queremos ilustrarles sobre los salarios nominales de los funcionarios de la Biblioteca Nacional. Por ejemplo, un Jefe de Sección Grado 9 del Escalafón A con treinta años de trabajo en la institución cobra $ 26.800 nominales; un Jefe de Departamento Grado 11 del Escalafón A con treinta y dos años de trabajo -es mi caso- gana $ 28.000 nominales; un Técnico II Grado 3 del Escalafón B -por ejemplo, un estudiante de Bibliotecología u otra carrera- con siete a diez años de trabajo, gana $ 22.500 nominales; un Administrativo Grado 7, del Escalafón C, con veintiséis años de trabajo, gana $ 24.500 nominales, y un Administrativo I Grado 5 del Escalafón C, con treinta y dos años de trabajo, gana $ 23.500 nominales.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No hay ninguna partida añadida a ese sueldo?

SEÑORA PADNIKIAN.- No, no hay ninguna otra compensación. Estos son los salarios nominales netos que cobramos, que después sufren todos los descuentos correspondientes.

Los aumentos que estamos solicitando no son exuberantes. No se trata de grandes sumas sino que van de los $ 1.600 a los $ 4.200 y se prioriza el escalafón profesional.

SEÑOR ABDALA.- Creo que la exposición de los funcionarios de la Biblioteca Nacional ha sido muy clara y concreta, por lo que solo voy a formular dos preguntas complementarias a los efectos de precisar el alcance de la propuesta.

En primer lugar, cuando proponen la utilización de los créditos del Rubro 0, obviamente, debemos partir del supuesto de que existen excedentes que se sugiere utilizar. ¿Estos créditos serían suficientes para compensar la omisión que denuncian? ¿De qué forma proponen distribuirlos? ¿Sería una autorización genérica para que después la Unidad Ejecutora negocie internamente o los distribuya en forma discrecional, o el propósito es que haya una solución legislativa que determine de qué manera se van a distribuir esos créditos o de qué forma se va a materializar ese aumento salarial?

La otra pregunta tiene que ver con los antecedentes, y la formulo solo por curiosidad aunque creo que hace a la cosa. Cuando se denuncia la exclusión de la Biblioteca Nacional del convenio firmado en 2011 por el Ministerio de Educación y Cultura, ¿se trata de un convenio concebido para todos los funcionarios del Inciso y después una decisión de la Unidad Ejecutora resolvió excluir a los de la Biblioteca Nacional, o el convenio incluyó a todas las Unidades Ejecutoras a excepción de esta? Lo pregunto porque me resulta bastante curioso, ya que se supone que las soluciones son para cada una Unidad Ejecutora en particular o para el Inciso entero, pero no para el todo el Inciso salvo determinadas Unidades Ejecutoras.

SEÑOR BOUSSES.- ¿Cuántos funcionarios pertenecen a la Biblioteca Nacional?

SEÑOR BAZZANO.- El cálculo lo hicimos circunscribiéndonos a los créditos que hoy tenemos en la Unidad Ejecutora. Inclusive, de los créditos vigentes descontamos lo que ya está comprometido por parte de la Dirección para pagar en forma permanente a un pequeño número de funcionarios.

Los rubros a los cuales nos referimos son los siguientes: el 042 y el 510, que es una partida prevista para el pago de compensaciones especiales por tareas especiales, que es discrecional del jerarca y con la cual no estamos muy de acuerdo porque ha servido para cometer todo tipo de arbitrariedades. Se trata de una partida que todavía está vinculada al pago de la mayor responsabilidad, que surge de las economías generadas por la reforma del Estado del año 1996 -creo que es la única Unidad Ejecutora donde esa partida no se incorporó al salario, y en la Biblioteca Nacional el crédito todavía está disponible cada año-, y una partida prevista para el pago de horas extras y días inhábiles, que financia un convenio que en su momento firmó el sindicato con la Dirección pero que cayó por decisión unilateral de esta en tanto a partir del 1º de enero de este año la Biblioteca dejó de abrir los días sábado como estaba previsto en el convenio. Por lo tanto, estos créditos están disponibles. Con los dineros previstos en estos tres rubros hicimos una distribución tentativa, que es la que mencionaba la licenciada Pandikian. Por supuesto, estamos abiertos a la posibilidad de discutir una distribución diferente. En ese caso, nos gustaría que eso fuera negociado directamente con el Ministerio de Educación y Cultura porque, como ella muy bien mencionaba, con la Dirección de la Biblioteca Nacional estamos teniendo enormes dificultades para llegar a algún tipo de acuerdo. Si fuera previsto por la ley sería mejor aún, porque quedaría firme.

Lo que nosotros proponemos es una escala salarial que contemple las distintas calificaciones y responsabilidades que hay dentro de la Biblioteca Nacional, atendiendo particularmente a un conjunto de veinte o veintiún técnicos bibliotecólogos, Escalafón A, profesionales licenciados en Bibliotecología.

En cuanto al convenio con el Ministerio de Educación y Cultura, debo decir que lo firmamos en 2010 y empezó a aplicarse en 2011 con la Ley de Presupuesto. Lo firmamos cuatro sindicatos del Ministerio de Educación y Cultura: la Secretaría del Ministerio, Canal 5, el Sodre y la Biblioteca Nacional. Contemplaba la posibilidad de implementar una escala salarial que fuera corrigiendo inequidades al interior del Inciso.

Cuando discutimos con el Ministerio en aquella oportunidad, se nos dijo que para financiar esa escala se necesitaba aproximadamente $ 62:000.000, pero que en las negociaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas se habían conseguido $ 40:000.000, que son los que se incluyeron en la Ley Nº 18.719 de Presupuesto. Quedaban $ 22:000.000 pendientes que, según se nos informó, serían incorporados a una de las Rendiciones de Cuentas siguientes, lo que después no pasó.

Por lo tanto, la única Unidad Ejecutora que no se vio beneficiada, a pesar de haber sido firmante del convenio, fue la Biblioteca Nacional. No es que se nos haya excluido intencionalmente sino que no se llegó a los fondos necesarios para costear una escala que afectara al conjunto de los trabajadores firmantes del acuerdo.

Por eso es que estamos planteando que, en la medida en que el convenio no se perfeccionó en toda su extensión, en esta Rendición de Cuentas y con créditos disponibles en la propia Unidad Ejecutora se atiendan nuestras necesidades salariales. En realidad, nuestras necesidades salariales son mucho más importantes. El planteo que estamos haciendo es muy modesto. Durante todo este Período no hemos recibido ningún tipo de aumento. Los $ 3.500 que se nos otorgaron en la Ley de Presupuesto no fue un aumento sino la salarización de algo que cobrábamos en forma extrapresupuestal, como un fondo de libre disponibilidad. Desde el punto de vista del poder adquisitivo de nuestro sueldo, no recibimos ningún tipo de incremento.

Con respecto a lo que mencionaba el señor Diputado Bousses, en la Biblioteca Nacional es difícil saber cuántos trabajan. Hay un conjunto de trabajadores presupuestados, que son aproximadamente cien. A ellos se suman algunos pases en comisión -entrantes- y un conjunto de funcionarios con contratos temporales de derecho público. Algunos entraron por el artículo 53 y otros por lo que antes era caché, convertido en contrato temporal de derecho público a través del artículo 52 de la Ley de Presupuesto. En total creo que no llegamos a ciento treinta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Analizaremos lo que nos acaban de plantear.

SEÑOR BAZZANO.- Les agradecemos que nos hayan recibido. Estamos a disposición de los señores Diputados si alguno toma la iniciativa de presentar un aditivo con una redacción que de alguna manera recoja esta aspiración que tenemos los trabajadores de la Biblioteca Nacional.

SEÑOR ABDALA.- ¿La aspiración de los funcionarios es que los excedentes del Rubro 0 se destinen a financiar una mejora en tres partidas fijas, en esta escala que se prevé de $ 1.600 a $ 4.200, en tres niveles, y que eso contemple a todos los funcionarios?

SEÑORA PANDIKIAN.- Sí. Sería en tres niveles y con montos diferentes, a negociar en caso de que se acepte. Lo importante es que sean incluidos definitivamente en el sueldo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Funcionarios de la Biblioteca Nacional)

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación de Funcionarios de la Aduana)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene el gusto de recibir a la Asociación de Funcionarios de la Aduana, integrada por las señoras Carmen Pérez, Gabriela Esquerra, Gabriela García y Adriana Lucero, y por el señor Basilio Pintos.

SEÑOR PINTOS.- Soy el Secretario de la Asociación de Funcionarios de la Aduana. Agradecemos que nos hayan recibido y que nos brinden su tiempo para hacer nuestros planteos.

Me voy a referir al artículo 139 del proyecto de Rendición de Cuentas, que es en el que se define al Operador Económico Calificado.

Partimos de la base de que las declaraciones aduaneras deben ser correctas, completas y exactas. La Aduana es nada más y nada menos que una oficina fiscalizadora y recaudadora. En el repartido que entregamos a la

Comisión figura un orden del día en el que, adelantándose a esto, la Dirección Nacional de Aduanas implementa las condiciones generales para el Operador Económico Calificado. Ese orden del día significa un "perdona tutti" para este Operador. Por ejemplo, se establece que si hay un error en la codificación, que es lo más importante en la Aduana, la nomenclatura se podrá cambiar. Se establece que todo se podrá arreglar, pero en la Aduana no se podría hacer eso.

Se debe tener mucho cuidado al estudiar esto antes de votarlo, porque implica nada más y nada menos que un "perdona tutti".

Las declaraciones aduaneras se deben hacer una sola vez, de manera completa, correcta y exacta. No hay lugar a enmendar errores, porque los errores se tienen que pagar. Esa es la recaudación de la renta aduanera, que es plata que se destina a mantener todas las oficinas del Estado. Pido que se ponga especial atención en este orden del día.

SEÑORA LUCERO.- Queremos agregar que este orden del día es un plan piloto que se está implementando, que cuenta con el respaldo de la OEA. La OMA está alentando esta experiencia del Operador Económico Calificado.

Entendemos que debemos actualizarnos en muchos aspectos pero en este momento, en el que todavía no se implementó la reestructura de la Aduana, consideramos que no están dadas las condiciones para realizar un control a posteriori. No debemos olvidar que estamos viviendo en Uruguay. Si se lee atentamente lo que establece esa orden del día, advertirán que implica que no haya controles. Estamos hablando de drogas, armas, químicos o muchos productos que no se quiere que entren al país. Consideramos que, en este momento, no están dadas las condiciones para que se haga este plan piloto.

Tampoco tenemos una norma legal para implementar este plan. Se basa en la reestructura, pero todavía no se firmó en la Aduana.

SEÑORA GARCÍA.- Voy a hacer mención al artículo 141, para el que pedimos una votación negativa.

El artículo 141 establece: "Exceptúase del tope dispuesto en el inciso final del literal B) del artículo 311 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, a los funcionarios públicos en comisión que sean designados para desempeñar funciones de conducción en la Dirección Nacional de Aduanas, pudiendo percibir hasta la retribución total correspondiente a la misma.- De la totalidad de dichos pases en comisión, solo podrán ejercer funciones de conducción un porcentaje que no supere el 25% (veinticinco por ciento)".

A continuación, expondremos los motivos por los cuales este sindicato rechaza el artículo 141.

Los Fuppas -Funcionarios Públicos Para Aduaneros- son funcionarios públicos en comisión en Aduanas, es decir que cobran los sueldos de su oficina de origen más una compensación que puede llegar a $ 75.342, o sea 29 BPC. Son designados por el Director Nacional sin el correspondiente concurso y sin la menor constatación de idoneidad para su ejercicio y poseen mayores derechos al cobrar retribuciones superiores a los funcionarios aduaneros de carrera, cuyo tope es de $ 59.124.

No obstante, esta importante diferencia que afecta a varios grados -específicamente desde el 8 al 16- desestimula la vocación por el ascenso, ya que por aplicación del tope vigente, no existe diferencia entre los salarios percibidos por el personal jerárquico y por los funcionarios que ocupan cargos de menor jerarquía.

En esta Rendición de Cuentas, de aprobarse el artículo 141, se le otorgaría al Director Nacional la potestad de elegir entre los FUPPAS -que en este momento son cuarenta y cinco: pueden llegar a ser cincuenta personas-, un 25% para desempeñar funciones de conducción con sueldos de hasta $ 120.000 mensuales, lo cual incrementa la franja entre los FUPPAS y los funcionarios aduaneros, generando aún más desigualdad.

Por lo expuesto precedentemente, cada año se continúa privilegiando a un grupo reducido de funcionarios en Comisión -como son los FUPPAS-, en desmedro de los funcionarios aduaneros de carrera, los cuales siguen topeados en sus sueldos, de acuerdo con el artículo 105 de la llamada Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983.

Tanto es así que por un artículo de la Rendición de Cuentas del año pasado, estos funcionarios, que solamente podían desempeñar funciones de represión, podían pasar a hacer todo tipo de tareas, al igual que nosotros, que es lo que están haciendo hoy en día.

En cuanto al tope de los funcionarios aduaneros, proponemos un aditivo que dice lo siguiente: "Extiéndese el tope establecido en el literal C del artículo 166 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, a las remuneraciones que mensualmente perciben los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, dejándose sin efecto el régimen de topes vigente a la fecha".

La exposición de motivos de esta norma, que tiene relación con lo que hablábamos recién, es la siguiente. El tope a que hace referencia el artículo propuesto, es el que rige para las retribuciones mensuales que perciben los FUPPA -Funcionarios Públicos Para Aduaneros-, personas que se encuentran en Comisión en Aduana que, teniendo las mismas obligaciones y facultades que los funcionarios de Aduana -según expresa el literal C del artículo 166 de la Ley Nº 17.296-, poseen mayores derechos al cobrar retribuciones superiores a los funcionarios aduaneros de carrera.

Entonces, es determinante que se apruebe este artículo, debido a que los salarios de la mayoría de los funcionarios presupuestados de Aduana se encuentran dentro de la limitación establecida por el primer inciso del artículo 105 de la Ley Especial Nº 7, exceptuándose solo hasta el 3% del total de la plantilla de los funcionarios, a los cuales se les aplica el tope del 30% del Presidente de la República, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 425/003, de 29 de octubre de 2003.

Dichas excepciones son dispuestas en forma discrecional, generando inequidades entre funcionarios que con el mismo grado y cumpliendo las mismas funciones perciben diferentes remuneraciones. Asimismo, funcionarios con diferentes grados, y por ende distintas funciones, perciben la misma remuneración -por ejemplo, grados 8 al 16-, lo que desestimula la vocación por el ascenso, ya que no existe diferencia entre los salarios percibidos por el personal jerárquico y los funcionarios que ocupan el grado de menor jerarquía.

Este artículo no genera ningún costo presupuestal, dado que se pide solamente que se elimine el tope sobre lo recortado en los salarios mensuales de los funcionarios aduaneros.

Como dato importante, la cantidad de funcionarios presupuestados hoy en día es de ochocientos cuarenta y tres; la cantidad de funcionarios topeados es de setenta y seis; el tope de los funcionarios presupuestados es de $ 59.124, mientras el tope de los FUPPAS es de $ 75.342.

SEÑOR PINTOS.- Simplemente quisiera agregar que no venimos a solicitar un solo peso: esta propuesta no tiene costo para el Estado.

SEÑORA LUCERO.- Finalmente, tenemos otra propuesta de artículo que dice lo siguiente: "El monto establecido en el artículo 113 de la Ley Nº 17.930, destinado a los fondos" de la guardería "será para subvencionar solo los gastos de servicio de guardería de los hijos de los funcionarios aduaneros de todo el territorio nacional".

Creo que la mayoría de quienes están aquí presentes, conocen el tema de la guardería. Lo que pedimos es muy simple. Se está pasando un mayor monto: se está volcando el 1% del Fondo Extraordinario, que es más de $ 1:000.000 anuales para cuatro niños. Nosotros pedimos que se dé una asignación a esos niños; hay dos en el interior por los que se paga $ 1.500 mensuales por cada uno de ellos, cuando hay un millón de pesos que se vuelca anualmente.

Lo que nosotros solicitamos -esto no tiene ningún costo- es que se vuelque al menos $ 6.000 -que es el mínimo que se está dando a todos los niños por el Ministerio de Economía y Finanzas- y que el sobrante se divida en tiques de alimentación entre todos los funcionarios de Aduana. Después de todo, ese dinero que se vuelca es de nuestro salario: son aportes que hicimos los funcionarios.

Está muy claro y no necesita explicación lo que son la guardería y los montos; también se puede confirmar la cantidad de niños que hay.

Nada más, gracias.

SEÑOR ASTI.- Con respecto al artículo 139, y a las opiniones vertidas por la delegación, quisiera saber si han tenido en cuenta que la Comisión de Hacienda está estudiando el Código Aduanero, donde algunos de estos temas vuelven a tratarse.

SEÑOR ABDALA.- Quisiera hacer referencia a dos artículos que fueron comentados.

Si no entendí mal, con respecto al artículo 139, los funcionarios aduaneros nos transmitieron que hay un orden del día reglamentario de esa disposición. Se supone que ya hay un instrumento administrativo que se está aplicando. Si así fuera, pediría que nos dejaran esa documentación para después conversar con el Director de Aduanas cuando comparezca. Así podría leerla y estudiarla.

Quisiera saber si comprendí la objeción que se hace al artículo 141. Parecería que más que la autorización a habilitar o a contratar más FUPPAS, hay una autorización a que algunos de los llamados FUPPAS puedan ocupar funciones de alta conducción. En ese caso se establece un tope del 25%. Esto es una novedad porque hoy los FUPPAS no pueden ocupar cargos de conducción. Si interpreto bien, de los cuarenta y cinco -no sé si es el número exacto- se habilitaría hasta una cuarta parte de ellos para ocupar funciones de conducción. Quiero saber si esto es lo que están objetando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero comunicar a los invitados que la razón por la que insisto en moderar el debate es tener una buena versión taquigráfica, porque nosotros somos una Comisión Asesora del Parlamento, y todo lo que se habla acá va a los noventa y nueve Diputados.

SEÑORA LUCERO.- Al no estar vigente todavía el Código Aduanero, estamos sin ley. No tenemos una legislación clara sobre lo que debemos hacer. Por un lado la ley nos pide que controlemos. Ante esta orden del día nos mandan que no cumplamos la función que establece el Código Aduanero. Hasta no terminar una cosa, no se puede empezar con la otra. Lo que los compañeros nos dicen es que en este momento los funcionarios están actuando en forma bastante ilegal. Es un plan piloto, pero todavía no está establecido. Hasta que no tengamos el nuevo Código Aduanero y la reestructura organizativa estamos un poco en falta. Y los que estamos en falta somos los funcionarios, porque al hacer este trabajo mediante un orden del día, no sabemos si seguir la ley o el orden del día. Precisamente, esa es una de las cuestiones que estamos planteando aquí.

Quizás no fuimos claros en su momento y por eso reiteramos que quedan muchas cosas en el aire y no estamos apoyados por ninguna ley. Y como siempre se sabe, después es el funcionario aduanero el que tiene la culpa.

SEÑOR PINTOS.- El orden del día es el del día 25 de 2013, que ya está en el repartido que hicimos.

Con respecto a los FUPPAS, queremos decir que hasta el día de hoy no pueden ocupar cargos. Nos cercenan la carrera por todos lados. Quieren que los aduaneros lleguen hasta el grado 6 y nada más. De ese grado hacia arriba están los setenta acomodados que quiere meter el Director. Y si no es así, mete a los FUPPAS. Por un lado o por otro, nos quieren arrancar la cabeza. Es así de clarito: funcionario aduanero de carrera no puede ascender.

SEÑORA GARCÍA.- Con respecto a la pregunta relativa al artículo 141, quiero decir que no se trata de funcionarios nuevos que van a ingresar. De los que hay, que pueden llegar hasta cincuenta -en este momento son cuarenta y cinco-, serían aproximadamente once personas, que pueden llegar a tener cargos de conducción. En este momento no los tienen. Sí pueden realizar cualquier otro tipo de tareas, a partir del año pasado por la Ley de Rendición de Cuentas, pero no tienen cargos de conducción todavía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los integrantes de la Asociación de Funcionarios Aduaneros.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 20)